

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO..... | 4 |
| 2. ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 5 |
| 3. GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2021 | 6 |
| 3.1. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS | 6 |
| DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS..... | 7 |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL..... | 17 |
| DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO..... | 23 |
| 3.2 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 29 |
| DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO | 30 |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA..... | 43 |
| 3.3 SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES..... | 51 |
| DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS | 52 |
| DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NACIONALIDAD, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 55 |
| 3.4 SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES..... | 57 |
| 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL..... | 58 |
| SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 60 |

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, está a cargo de contribuir a la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; cumplir con las obligaciones nacionales y aquellas internacionales derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en coordinación con las entidades públicas; velar por la protección a pueblos en aislamiento voluntario; fomentar la creación organizaciones según la libertad de religión, creencia y conciencia; y, contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

En este sentido para cumplir con las competencias y atribución de la Secretaría de Derechos Humanos, esta Cartera de Estado, tiene la siguiente Estructura Orgánica de Subsecretarías: Subsecretarías de Derechos Humanos, Subsecretarías de Prevención y Erradicación de la Violencia, Subsecretarías de Pueblos y Nacionalidades, Subsecretarías de Diversidades.

Este informe fue construido con base en la información levantada sobre las acciones y logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías en el ámbito de sus atribuciones; y, los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Es así que, este documento da cuenta de las acciones realizadas por la institución en el año 2021. La información que se muestra a continuación está organizada según los logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías, en el ámbito de sus atribuciones; seguido por la información presupuestaria y administrativa de la institución que incluye la ejecución presupuestaria y cumplimiento de planes, programas y proyectos. Es importante aclarar que se incluyen las acciones realizadas por la anterior administración hasta el 24 de mayo –responsabilidad de las autoridades de esa gestión- y a partir de esta fecha corresponde a la actual administración.

Esta Cartera de Estado en el Marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha trabajado en la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Se han promovido estrategias y mecanismos de participación de las nacionalidades, pueblos y organizaciones sociales; aportando en el cumplimiento de derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución de la República.

Por otra parte, se ha trabajado en generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual. Todo esto en el marco de la garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos.

El informe de Rendición de Cuentas año 2021 de la Secretaría de Derechos Humanos se divide en la siguiente estructura:

1. Resumen Ejecutivo
2. Antecedente sobre el proceso de Rendición de Cuentas
3. Gestión y Logros de las Subsecretarías de Derechos Humanos

4. Gestión y Logros de las Subsecretarías de Prevención y Erradicación de la Violencia
5. Gestión y Logros de las Subsecretarías de Pueblos y Nacionalidades
6. Gestión y Logros de las Subsecretarías de Diversidades

2. ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"*.

Así mismo, el artículo 100 del referido cuerpo normativo en su numeral 4, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 establece a la rendición de cuentas como *"(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

La norma ibídem en su artículo 90 prevé que *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018, en su artículo 1, se decreta: *"Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021, se aclaran las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y establece en su artículo 1: *"La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas de derechos humanos en el país, a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a, ejercerá las siguientes competencias:*

- *Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos;*
- *Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;*
- *Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario;*
- *Movimientos, organizaciones, actores sociales, cultos, libertad de religión, creencia y conciencia;*
- *Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica"*.

De acuerdo con Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0001-R, de fecha 13 de enero del 2021 se aprueba el Estatuto Orgánico por Procesos en el que se incluye la misión y visión institucional como se detalla a continuación:

- **Misión:** Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano así como el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.
- **Visión:** Al 2021 somos la institución rectora de las políticas de derechos humanos que apoya el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos con participación ciudadana, y articula interinstitucionalmente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0048-OFde 12 de enero de 2022, la Secretaria Nacional de Planificación, remite validación metodológica con informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa referente a los objetivos estratégicos institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos, que son los que se detallan a continuación:

- **Objetivos Estratégicos:**
 - OEI1: Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.
 - OEI2: Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.
 - OEI3: Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.
 - OEI4: Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

3. GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2021

3.1. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como misión el promover la cultura de derechos humanos y políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y el cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos,

para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos se encarga del seguimiento a las recomendaciones de los sistemas internacionales de Derechos Humanos, la coordinación y articulación para la elaboración de políticas públicas en la materia y la promoción para el goce efectivo de los derechos fundamentales.

En cuanto al seguimiento a las recomendaciones, se ha realizado en dos esquemas el primero a través del Sistema Informático de Derechos Humanos (SIIDERECHOS), y el segundo a través de gestión interna para los cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador, y se detallan a continuación:

Seguimiento a recomendaciones emitidas por los Sistemas de Derechos Humanos.

En el ámbito de reporte y seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano, se creó el Sistema *SIDERECHOS* (*Sistema de información sobre Derechos Humanos*), el cual es administrado por el Ministerio de relaciones exteriores y Movilidad Humana y la Secretaría de Derechos Humanos; y, es una herramienta que te permite acceder a los estándares constitucionales e internacionales sobre derechos humanos. También se encuentran las recomendaciones realizadas al Ecuador por los sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos. En el año 2021 se han realizado las siguientes actividades:

- Se capacitó a 30 puntos focales del sistema SIDERECHOS, respecto al examen periódico Universal y Convención de los Derechos Civiles y Políticos.
- Se realizó el proceso de recopilación de información para la defensa oral ante el Comité de Cedaw.
- Se elaboró y aprobó el documento técnico con las especificaciones para la reingeniería del sistema SIDERECHOS, respecto al módulo de seguimiento y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se realizó la entrega del Informe de Medio Término ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Se inició del proceso de construcción del Informe Nacional en el marco del IV ciclo del Examen Periódico Universal-EPU.
- Se realizó el proceso del VII informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Se realizó la capacitación a 35 puntos focales sobre reporte y seguimiento de recomendaciones de derechos humanos con apoyo de Cancillería y el Alto Comisionado de Naciones Unidas.
- Se elaboró y aprobó los insumos para la carga en el sistema SIDERECHOS e iniciar el proceso de seguimiento a las observaciones finales del Comité de Protección de los

Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), trabajo que se realizará con el Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana.

Es importante mejorar la interface del sistema para una óptima navegación en el sitio web y facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Los Comités de Derechos Humanos fueron conformados en los años anteriores desde el año 2020, 2021 y concluirán en los años 2022.

- **Comité de los Derechos del Niño-CRC-**

El seguimiento a las 161 recomendaciones emitidas por el Comité, se lo ha realizado a través del sistema SIDERECHOS y en el mismo participan más de 25 instituciones. El proceso inició en marzo de 2020 y se llevará a cabo hasta julio del 2022. Al momento se cuenta con las hojas de ruta establecidas por las instituciones participantes, mismas que son revisadas periódicamente a través del sistema, con el fin de medir el cumplimiento. Este informe debe ser entregado en febrero de 2023 por decisión del Comité.

- **Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad**

En diciembre de 2020 se notificó a más de 38 instituciones el inicio del proceso de seguimiento a las 107 recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el aval del CONADIS, mediante memorando Nro. SDH-SDH-2020-0354-M del 31 de diciembre del 2020

Esto permite iniciar con la recopilación de información sobre el cumplimiento de las recomendaciones para la elaboración del informe respectivo. Este informe debe ser presentado hasta el año 2026.

- **Seguimiento a informes y cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador.**

Esta es una actividad periódica sobre la cual se levanta y entrega información a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a los Relatores Especiales de Naciones Unidas. En el año 2021, se entregó información a 17 relatores sobre diferentes temas de investigación y cumplimiento de garantía de Derechos Humanos.

A continuación, se detalla cada una de las temáticas.

- Levantamiento de información y elaboración de informe sobre buenas prácticas y retos para la vigencia efectiva del derecho a participar en la vida pública y política (mandato de la resolución 39/11 del Consejo de Derechos Humanos).
- Levantamiento de información y elaboración de insumos para el Informe anual sobre situación de Derechos Humanos de la CIDH-OEA (Solicitud de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.).

- Levantamiento de información y elaboración de informe sobre los DDHH y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por civiles (mandato de la resolución 45/13).
- Levantamiento de información y elaboración de informe para el Relator del Grupo de Trabajo sobre Derecho al Desarrollo.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH.
- Levantamiento de información y elaboración de informe sobre cuestionario de protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas durante las situaciones de crisis (mandato de la Resolución 41/12).
- Levantamiento de información y elaboración de informe para el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados.
- Levantamiento de información y elaboración de informe sobre “combate a la intolerancia, estereotipos negativos, estigmatización, discriminación, incitación a la violencia y violencia contra las personas por motivos de religión o convicciones” (mandato de la resolución 46/27).
- Revisión y aportes a la Resolución ómnibus “Promoción y Protección de Derechos Humanos” (aportes de Uruguay, México, Costa Rica, Brasil y Panamá).
- Revisión y aportes al proyecto de resolución ómnibus de derechos humanos y prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para la Relatora especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para la Relatora especial de las Naciones Unidas sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para la encuesta de ACNUDH sobre “Espacio de la sociedad civil: COVID-19, el camino hacia la recuperación y el papel esencial de la sociedad civil”.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en relación con la aplicación de la resolución A/HRC/RES/47/16 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre “Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet”.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto a la resolución 47/17 del Consejo de Derechos Humanos sobre “Los derechos humanos en el contexto del VIH y el SIDA”.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para dar respuesta a la solicitud sobre la situación de los defensores de derechos humanos, relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias y relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, respectivamente.
- Levantamiento de información y elaboración de informe para la solicitud sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencia.

Gestión de cooperación internacional y participación en eventos y comisiones internacionales

Mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2021-0176-M, de fecha 25 de junio del 2021, se delega a la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos a participar en eventos y comisiones internacionales:

Las acciones realizadas en el ámbito de cooperación internacional y eventos o comisiones internacionales se detallan a continuación:

Tabla N° 1: Comisiones y eventos internacionales.

| Tema | Subtema | Actividad |
|---|---|--|
| Cumplimiento obligaciones internacionales de Derechos Humanos | Seguimiento y reporte a sistemas de protección de Derechos Humanos (Universal e Interamericano) | Apoyo a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en el levantamiento de información para elaboración del informe a la CEDAW |
| | | Organización del Taller para la elaboración del VII Informe Nacional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) con 50 participantes |
| | | Coordinación con UNAM para acceso al Sistema de Captura de Información sobre el Protocolo de San Salvador (SCI-PSS). |
| Relacionamiento internacional | Posicionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos a nivel internacional | Adhesión de la SDH a la Alianza mundial de acciones para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH de ONUSIDA, junto al Ministerio de Salud Pública del Ecuador |
| | | Coordinación de agenda Internacional en Alemania, España y Suiza (julio de 2021) del Subsecretario de Derechos Humanos. Dando como resultado 100.000 euros en cooperación internacional no reembolsable y fortalecimiento del Ecuador en la Alianza mundial de acciones para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH |
| | | Coordinación de participación de autoridades de la SDH en eventos virtuales sobre el agua, organizados por el gobierno de Egipto (Escasez de agua, medios de vida y derechos humanos). |
| | | Coordinación de participación de autoridades de la SDH en diálogos de políticas de Alto nivel sobre igualdad de género para África occidental, |

| Tema | Subtema | Actividad |
|--------------------------------------|--|--|
| | | <p>meridional y oriental (Grupo de Trabajo dedicado al "Índice de Instituciones Sociales y Género" - SIGI)</p> <p>Coordinación de participación de autoridades de la SDH en las Reuniones Especializadas del MERCOSUR</p> <p>Coordinación de participación de autoridades de la SDH en la IV Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras (Nigeria)</p> <p>Coordinación de participación de autoridades de la SDH en audiencias telemáticas con funcionarios del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas (SPT)</p> <p>Actualización de información del Compromiso de Lima en plataforma virtual de la VIII Cumbre de las Américas</p> <p>Confirmación a ONUSIDA de interés de ser parte de la Alianza Liderazgo en Positivo (ALEP)</p> <p>Se realizó la solicitud ante la Cancillería para ser la entidad representante del Ecuador en la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)</p> |
| Gestión de cooperación internacional | Negociación de cooperación internacional | <p>Se realizó un taller (asistencia técnica) a cargo de PACTO en el marco de la mesa técnica de construcción de la política de rehabilitación social. Participaron 20 funcionarios de las instituciones miembros del Directorio de Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.</p> <p>Adicionalmente, se recibieron aportes de organizaciones de la sociedad civil y fundaciones a la política pública. Finalmente, se contó con asistencia técnica de ACNUDH en todo el proceso de construcción de la política pública.</p> <p>Gestión de cooperación internacional con el Ministerio de Mujeres e Igualdad de Género de Canadá para el intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas en materia de igualdad de género</p> <p>Levantamiento de información y reporte a Cancillería de intereses de cooperación internacional para el Programa de Cooperación Bienal de Costa Rica</p> <p>Se realizó un taller de Negociación de cooperación internacional con Food for the Poor que continuará en el año 2022</p> <p>Coordinación y gestión de cooperación internacional con la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación</p> |

| Tema | Subtema | Actividad |
|------|---------|---|
| | | Participación en reunión de reporte al cumplimiento de los compromisos del V Consejo Interministerial Binacional entre Ecuador y Chile, para el intercambio de experiencias en materia de igualdad de género, intercambio de experiencias sobre derechos de las víctimas cuyos derechos han sido violentados. |
| | | Participación en el segundo ciclo de seguimiento a los compromisos del IX Gabinete Binacional Ecuador-Colombia. Se realizó el proceso de transferencia a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblo y Nacionalidades. |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Política Integral en Derechos Humanos

En este ámbito, durante el año 2021, se ha trabajado en el diseño de 4 planes, estrategias y políticas para la garantía de los derechos humanos, las cuales se detallan a continuación:

- **Construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 215 de 01 de octubre 2021, el Presidente Constitucional de la República, designó a la Ab. Bernarda Ordóñez, Secretaria de Derechos Humanos como Presidenta del Directorio del Organismo Técnico de Rehabilitación Social, encargado de la determinación de las políticas públicas de rehabilitación social. Está conformado por las Carteras de Estado encargadas del Eje Social de la Función Ejecutiva y la Defensoría del Pueblo de acuerdo con el artículo 674 y 675 del Código Orgánico Integral Penal.

Es necesario mencionar que en todas las sesiones del Directorio del Organismo Técnico se encuentre presente el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como Secretario del Cuerpo Colegiado y Administrador del Sistema Penitenciario.

Para la construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, se mantuvieron 6 sesiones de trabajo de la mesa técnica, 5 sesiones bilaterales con 16 instituciones del Estado, 5 sesiones con más de 40 Organizaciones Civil y la Academia, entrevistas a más de 2600 personas privadas de libertad, sus familiares y personas ex privadas de libertad. Finalmente, se visitaron 9 centros de privación de libertad y de adolescentes infractores.

Esta construcción tuvo el aporte de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con un consultor permanente desde mes de noviembre del 2021, y la

asesoría metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación. De igual manera, se realizaron dos reuniones con instituciones pares a nivel regional: Ministerio de Justicia de Perú (revisión de buenas prácticas implementadas e intercambio de experiencias) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, Argentina, (gestión de cooperación para el sistema penitenciario).

A continuación, se detalla las reuniones de trabajo realizadas en el marco de la Política:

Tabla 2: Reuniones para la elaboración de la Política Pública de Rehabilitación Social

| Fecha de la reunión | Institución contraparte |
|-------------------------|---|
| 09 de noviembre de 2021 | Ministerio de Educación |
| 09 de noviembre de 2021 | Ministerio de Salud Pública |
| 10 de noviembre de 2021 | Ministerio del Trabajo (se incluyó en la reunión al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional) |
| 10 de noviembre de 2021 | Ministerio de Cultura y Patrimonio |
| 11 de noviembre de 2021 | Ministerio de Deporte |
| 11 de noviembre de 2021 | Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores |
| 12 de noviembre de 2021 | Defensoría del Pueblo (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura) |
| 12 de noviembre de 2021 | Ministerio de Inclusión Económica y Social |
| 15 de noviembre de 2021 | Secretaría Nacional de Planificación |
| 16 de noviembre de 2021 | Consejo de la Judicatura |
| 17 de noviembre de 2021 | Áreas internas de la Secretaría de Derechos Humanos (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes y Subsecretaría de Nacionalidades Pueblos y Movimientos Sociales) |
| 24 de noviembre de 2021 | Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación |
| 24 de noviembre de 2021 | Reunión conjunta con Defensoría del Pueblo (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura) y Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores |
| 01 de diciembre de 2021 | Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (beneficios penitenciarios) |
| 02 de diciembre de 2021 | Consejo de la Judicatura |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Tabla 3: Reuniones de trabajo con Sociedad Civil y Academia para la elaboración de la Política Pública de Rehabilitación Social

| Fecha de la reunión | Eje de trabajo |
|-------------------------|-------------------------------|
| 09 de diciembre de 2021 | Eje de información |
| 09 de diciembre de 2021 | Eje de educación |
| 09 de diciembre de 2021 | Eje de salud |
| 14 de diciembre de 2021 | Eje de información |
| 14 de diciembre de 2021 | Eje de salud |
| 15 de diciembre de 2021 | Eje de educación |
| 15 de diciembre de 2021 | Eje de agentes penitenciarios |
| 16 de diciembre de 2021 | Eje de trabajo |
| 16 de diciembre de 2021 | Eje social y arraigo |
| 27 de diciembre de 2021 | Eje de rehabilitación |
| 28 de diciembre de 2021 | Eje de deporte |
| 29 de diciembre de 2021 | Eje de cultura |
| 30 de diciembre de 2021 | Eje de infraestructura |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

La política pública, fue aprobada en el primer trimestre del año 2022. Establecida por ejes y con metas e indicadores que permitan su seguimiento.

- **Política Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza**

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el 2017 presentó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al país, en el cual varios países recomiendan el Estado ecuatoriano, que se debe garantizar un entorno seguro y propicio para todas las personas defensoras de derechos humanos; bajo este marco se realizaron reuniones interinstitucionales y se conformó una mesa interinstitucional por iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos, para diseñar esta política Integral.

La mesa interinstitucional se encuentra conformada por el Ministerio de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Desde julio de 2021 la mesa se encuentra coliderada por la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos. Para el diseño de la política en el 2021 se aprobó el

documento “Propuesta teórico-conceptual para el diseño e implementación de la política integral para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza”; y, la metodología para la realización del diagnóstico situacional de las personas defensoras de Derechos Humanos y la Naturaleza, mismo que cuenta ya con el formulario aprobado tanto por la Mesa Interinstitucional y sociedad civil.

- **Cumplimiento de la medida reparatoria 11 de la sentencia emitida por la Corte IDH, dentro del caso Guzmán Albarracín Vs. Ecuador.**

El 13 de agosto de 2021, las instituciones de la Mesa Interinstitucional en el marco de la conmemoración del Día Oficial contra la violencia sexual en las aulas suscribieron el Acta de Compromiso Interinstitucional que tiene como principal objetivo ratificar el compromiso del Estado ecuatoriano para tomar acciones innovadoras, integrales y articuladas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia en el caso Guzmán Albarracín vs. Ecuador. Cabe resaltar que en la misma fecha se realizó la inclusión del Consejo Nacional de Igualdad de Género, Corte Nacional de Justicia y Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Mesa Interinstitucional, instituciones que también formaron parte de la suscripción del Acta de compromiso.

El 28 de agosto de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de las atribuciones legales, convocó a una reunión preliminar para trazar la hoja de ruta para el cumplimiento de las medidas reparatorias contenidas en la sentencia del caso en referencia, dentro de los compromisos para efectivizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la medida: “*El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo, de conformidad con lo establecido en los párrafos 245 y 246 de esta Sentencia*”, se acordó la conformación de una Mesa Interinstitucional para la construcción de la política integral para prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo, con la participación del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional y la Secretaría de Derechos Humanos.

Para cumplir con esta sentencia y para prevenir el cometimiento de este tipo de hechos, se decidió crear la “**Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025**” que tiene como principales ejes los siguientes:

- Eje de prevención
- Eje de atención
- Eje acceso a la justicia y protección integral
- Eje de generación de información

En el 2021, se elaboró el primer borrador de esta estrategia.

- **Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN)**

El Ecuador participa desde julio de 2019 en el Proyecto Conjunto sobre "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y El Caribe" (Proyecto CERALC), implementado por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y diseñado y financiado por la Unión Europea (UE).

Bajo este marco durante el año 2021 se realizaron 3 reuniones de la Mesa Interinstitucional (17 de marzo, 23 de septiembre y 11 de noviembre) y 2 de la Mesa Multiactor (21 de octubre y 18 de noviembre), además de múltiples gestiones técnicas intermedias, para delimitar aspectos iniciales y procedimentales clave para activar el proceso con todas las partes relevantes, anunciar métodos de trabajo y coordinar actividades conjuntas con miras a establecer un Plan de Trabajo para elaborar el PAN en 2022.

Este Plan de Trabajo recoge elementos de la Hoja de Ruta, elaborada por el Gobierno en febrero de 2021, con la finalidad de presentar los pasos a seguir hasta la publicación del PAN, tentativamente, en diciembre de 2022. Para ello, en coordinación con los miembros de las Mesas Interinstitucional y Multiactor, se plantean 3 fases: (1) Recopilación de información, fundamentalmente a través de discusiones mediante Mesas de Trabajo; (2) Redacción del PAN; y, (3) Publicación del PAN, es importante indicar que no se determinó fechas específicas, sin embargo en la hoja de ruta establece desde abril a diciembre de 2022 pero depende del cumplimiento de las actividades que actualmente están aplazadas.

Gestión Interna de Promoción de Derechos Humanos

En cumplimiento a las atribuciones y para promover políticas públicas de Derechos Humanos en el país, impulsando la promoción y protección integral en el marco de obligaciones internacionales emanadas de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como la promoción de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio efectivo de derechos y una cultura de paz como garantías de no repetición, se ejecutó el Plan Anual de Capacitaciones en Derechos Humanos 2021, según el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Capacitaciones realizadas el 2021

| Tema | Dirigido a : | Personas Capacitadas |
|--|--|----------------------|
| Capacitación sobre los derechos de la Naturaleza en el Ecuador. | Servidores públicos de diversas instituciones del Estado y ciudadanos (formación abierta al público) | 239 |
| Curso de Prevención de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo para agentes del Estado | Servidores públicos de las diferentes funciones del Estado | 4.480 |
| Capacitación sobre Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Basada en Género | Servidores públicos del Ministerio de Turismo | 295 |
| Capacitación Derechos Humanos en el contexto penitenciario con visión de género | Servidores públicos del Nivel Jerárquico Superior, Cuerpo de | 2.372 |

| Tema | Dirigido a : | Personas Capacitadas |
|--|---|----------------------|
| | Vigilancia Penitenciaria, técnicos y administrativos de SNAI. | |
| Capacitación de Género en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social | Estudiantes del instituto Superior Técnico de Cotopaxi | 100 |
| Capacitación Derechos humanos de las personas viviendo con VIH | Personas de sociedad civil, organización de Personas Positivas, Ecuador Positivo. | 84 |
| Capacitación sobre Derechos de los Pueblos y nacionalidades, estudio del Caso Sarayaku | Servidores públicos operadores de justicia tanto del Consejo de la Judicatura y Fiscalía General del Estado | 32 |
| Capacitación en cumplimiento de la medida de reparación y garantía de no repetición en el Caso S y Otras Vs. Ecuador y Caso Fofana | Servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y Consejo de la Judicatura. | 62 |
| Capacitación a los instructores del Programa de Capacitación Integral Continua -PCIC- de la Policía Nacional. | 61 instructores del PCIC (servidores policiales) | 61 |
| TOTAL | | 7.725 |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

HITOS PARA EL 2022

1. Aprobación de Política Pública de Rehabilitación Social, la primera con enfoque de Derechos Humanos.
2. Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia en el ámbito educativo
3. Construcción del Plan Nacional de Derechos Humanos
4. Aplicación Plan piloto de la Academia de Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL

Esta Dirección está a cargo de tres macroprocesos, coordinación del cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos emanadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Sistema Universal de Derechos Humanos; reparación material de víctimas documentadas de la Comisión de la Verdad; actuación como Autoridad Central en el marco de los convenios internacionales suscritos por el estado ecuatoriano en materia de restitución internacional, visitas internacionales, alimentos internacionales.

Obligaciones Internacionales

La Secretaría de Derechos Humanos tiene la competencia de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones, originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos; así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en la misma materia.

En el 2021, se realizó una revisión de la gestión documental, mediante la cual se examinaron 50 casos de obligaciones internacionales que mantiene el Ecuador. Se mantuvieron dos sesiones de trabajo los días 18 y 24 de noviembre de 2021 con la Procuraduría General del Estado para la coordinación de procesos y la estandarización de los mismos, con el fin de mejorar el cumplimiento de obligaciones internacionales que mantiene el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos. Desde ese momento se realizan al menos dos sesiones internas de trabajo semanales para la revisión de casos y avances en el levantamiento de información, y de esta manera llevar un adecuado control del cumplimiento de las obligaciones en cada uno de los casos.

Además, como entidad competente de coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, bajo sus atribuciones y competencias la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, trabaja permanentemente con las distintas entidades e instituciones de todas las funciones del Estado en el cumplimiento de obligaciones internacionales. Estas acciones han permitido el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones internacionales y por lo tanto, dar mayor celeridad a la atención de los casos.

A continuación, se detalla el estado de los casos dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Sistema Universal de Derechos Humanos y sentencias de la Corte Constitucional.

- **Sistema Interamericano**

Tabla N° 5: Casos Sistema Interamericano de Derechos Humanos

| Casos | Número de Casos |
|-------------------------------|-----------------|
| Informes de fondo | 14 |
| Acuerdos de solución amistosa | 4 |
| Sentencias | 19 |
| TOTAL | 37 |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos

i. Informes de fondo

Los informes de fondo recogen el análisis y deliberación sobre los casos de presunta violación de derechos humanos que han sido admitidos por Comisión Interamericana. Cuando la Comisión determina que no existe una violación de derechos, entonces el informe de fondo se publica, convirtiéndose un informe de fondo publicado y se informa a las partes. Por el contrario, cuando se determina que ha existido una violación de derechos, la Comisión prepara el informe con recomendaciones que deberán ser cumplidas por el Estado y fijará un plazo para el efecto. Esto es un informe de fondo no publicado.

Existen 14 casos con informes de fondo, para su tratamiento, se han realizado 38 sesiones interinstitucionales para la coordinación de las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y 8 sesiones con las víctimas y/o sus representantes. De los 14 casos, 11 corresponden a informes de fondo no publicados y 3 a informes de fondo publicados.

A finales de 2021, a través de las sesiones correspondientes, se logró el compromiso del Ministerio de Defensa Nacional para realizar las gestiones internas sobre la reparación en 2 casos que comprenden el pago indemnizatorio para 5 víctimas de violaciones a derechos humanos, por un monto de \$260,000. Sobre los 3 casos con informe de fondo publicado, resalta el caso un caso sensible el mismo que por su connotación ha merecido un intercambio de información con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, sobre la situación del ciudadano ecuatoriano en Estados Unidos, que enfrentan la pena de muerte, su estado procesal y el desembolso de los recursos para continuar con la representación legal internacional.

ii. Acuerdo de solución amistosa

Los acuerdos de solución amistosa se suscriben cuando existe un acuerdo de medidas de reparación integral entre las víctimas o presuntas víctimas o sus representantes y el Estado demandado previo a la elaboración del informe de fondo por parte de la Comisión o previo al inicio del litigio en Corte IDH.

En este sentido, existen 4 casos activos. Al respecto, se han realizado 5 sesiones interinstitucionales y 4 sesiones con las víctimas y/o sus representantes. Existe cumplimiento parcial de las medidas de reparación, tomando en cuenta que se están ejecutando las acciones correspondientes o que está pendiente la medida de investigación. Sobre esta medida, se ha planteado a las víctimas alternativas de reparación, tomando en cuenta que la Fiscalía General del Estado continua con las investigaciones sin obtener resultados plausibles.

Actualmente, la Dirección está trabajando en viabilizar las alternativas a la cláusula de investigación para poder concluir el cumplimiento de los acuerdos.

iii. Medidas cautelares

Existe un ciudadano con medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en tal sentido, se ha realizado el seguimiento a las acciones implementadas por el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Atención Integral para Personas Privadas de

libertad, para garantizar el cumplimiento de las mismas. Se realizan reportes trimestrales a la (CIDH).

iv. Informes País a Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Visita de la CIDH en Diciembre 2021

Se realizó la coordinación interinstitucional para la contestación de cuatro pedidos de información solicitados por la Comisión en el marco de la crisis del sistema penitenciario. Esto ha significado la realización de varias sesiones con las instituciones competentes para definir la línea de respuesta por parte del Estado. Se realizó la recopilación final y la elaboración de los informes.

Se realizó el acompañamiento a la delegación de la CIDH que visitó el país con el objetivo de conocer de primera mano, las gestiones realizadas para enfrentar la crisis penitenciaria y entablar estrategias de cooperación conjunta para fortalecer a todo el sistema. En total la delegación mantuvo 18 reuniones con instituciones del Estado y sociedad civil. Se realizaron visitas a 4 centros de privación de libertad para entrevistarse con autoridades y con personas privadas de libertad.

Se cumplió el objetivo de consolidar la visita como una estrategia gubernamental de cooperación técnica internacional para fortalecer al Sistema Penitenciario y al Sistema de Rehabilitación Social, como lo evidencia el proyecto de informe.

El informe de la Comisión se aprobará en el primer trimestre del 2022.

b) Corte Interamericana de Derechos Humanos

i. Sentencias

Existen 19 sentencias en contra del Estado ecuatoriano. Las medidas de reparación en 14 de ellas han sido parcialmente ejecutadas y se encuentran en supervisión de cumplimiento, tomando en cuenta que la investigación de los hechos se mantiene abierta en varios casos. De estas 14, 3 sentencias han sido archivadas por haberse realizado la indemnización, sin embargo, queda por cumplir la medida de investigación penal.

Por otro lado, a partir del 27 de septiembre, el Estado ecuatoriano ha recibido 5 nuevas sentencias cuyas medidas de reparación están siendo implementadas. Al respecto, se han mantenido 5 sesiones interinstitucionales y 2 sesiones con las víctimas, para coordinar el cumplimiento de las sentencias.

ii. Casos en litigio en Corte IDH

De los casos en litigio en Corte, se trabajó en uno para alcanzar un acuerdo previo al inicio al litigio. En tal sentido, se han mantenido 2 sesiones interinstitucionales y 5 sesiones con las víctimas para llegar a un acuerdo de solución amistosa con 3 medidas de reparación. Al momento está en proceso la suscripción del acuerdo.

- **Sistema Universal de Derechos Humanos**

Existe un caso dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos, sobre el cual se han atendido todas las comunicaciones de la representación de la víctima, se ha tomado contacto con la representación de la víctima y se ha ejecutado una medida de reparación. Están pendientes dos medidas que se relacionan con el pago de la reparación material.

- **Corte Constitucional**

Existe un caso de reparación de acuerdo a la sentencia No. 28-19-AN/21 de la Corte Constitucional para la reparación de 4 víctimas de violaciones de derechos humanos. Se ha realizado la reparación inmaterial por un total de \$ 20.000 dólares para las víctimas y se han llevado a cabo cuatro de las cinco medidas de reparación. La medida pendiente está siendo implementada.

Todas las medidas de reparación han sido ejecutadas desde la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección, dentro de los tiempos establecidos por la Corte como consta en el expediente del caso, disponible en los archivos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Nudos críticos

La administración actual recibió expedientes con información incompleta sin informes de la administración saliente respecto del estado de los casos, ni de los procesos al interior de la Dirección en mención. A continuación, se describen los nudos críticos identificados en el cumplimiento de obligaciones internacionales dentro de la Dirección:

1. Archivo incompleto: No se recibió un archivo con documentación completa de los casos con sentencias, informes de fondo, acuerdos de solución amistosa, y medidas cautelares dentro del sistema interamericano, ni de dictámenes o resoluciones dentro del sistema universal; lo que imposibilita conocer con certeza todo lo actuado y ejecutado. Cabe recalcar que no existió un traspaso correcto de gestión documental del ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

2. Archivo físico inexistente de los años 2019 y 2020: No existe documentación física correspondiente a los años 2019 y 2020. El archivo está desactualizado desde las medidas para enfrentar la pandemia, por lo que todos los expedientes carecen de documentación de los años mencionados.

3. Falta de Normativa para el cumplimiento de obligaciones internacionales inexistente: La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central no cuenta con un proceso definido para la elaboración y seguimiento de informes de cumplimiento. Es decir, no existe normativa que establezca el procedimiento interno para coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, ni la articulación con las otras instituciones responsables del cumplimiento.

4. Falta de presupuesto permanente: La Secretaría de Derechos Humanos no cuenta con presupuesto para el pago de reparaciones materiales e inmateriales que derivan de las obligaciones internacionales que mantiene el Estado. A pesar de que se ha solicitado la asignación de recursos al Ministerio de Economía y Finanzas a través de alza de techo presupuestario, este no ha sido aprobado.

Una vez identificados los mencionados aspectos, la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central inició una nueva revisión exhaustiva de los casos de obligaciones internacionales para la elaboración de matrices de seguimiento que permitan conocer el estado de cumplimiento de las recomendaciones, plazos y acciones urgentes, en conjunto con la Procuraduría General del Estado. Este proceso tomó alrededor de cuatro meses, en los que incluso se contactó a ex funcionarios vía telefónica para esclarecimiento de información.

Comisión de la Verdad

La Comisión de la Verdad se crea en el año 2008 mediante Decreto Ejecutivo 305 con el fin de investigar violaciones a derechos humanos cometidos entre los años 1984 y 2008. Después de las debidas diligencias, en el año 2010, esta Comisión elaboró el Informe Final Sin Verdad No Hay Justicia que recoge los casos de graves violaciones de derechos humanos. A partir de aquello se promulga la Ley para la Reparación de las Víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008. La Ley determina la reparación material e inmaterial de las víctimas. A la Secretaría de Derechos Humanos le corresponde la reparación material de las víctimas o los beneficiarios.

Previo al inicio de esta administración, en el año 2021, se habían realizado rondas indemnizatorias que concluyeron en 5 acuerdos. A partir del 24 de mayo de 2021, se realizaron las gestiones administrativas y financieras correspondientes para la ejecución del pago por un monto de US\$90.000,00 de tales acuerdos.

Los acuerdos indemnizatorios fueron suscritos por la Secretaría de Derechos Humanos y por las víctimas, firmaron como testigos, el señor Procurador General del Estado y el señor Defensor del Pueblo Encargado. Por otro lado, se continúa respondiendo inquietudes de víctimas documentadas cuya reparación integral aún no ha sido ejecutada.

A partir del 24 de mayo de 2021, se han mantenido aproximadamente 15 sesiones por videoconferencia; se han atendido 10 consultas mediante vía telefónica; se han realizado 71 respuestas escritas por oficio y 9 mediante correo electrónico.

Dentro de los archivos de la Secretaría existen 317 expedientes remitidos desde la Defensoría del Pueblo al ex Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. Los expedientes de cada caso reposan en los archivos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Autoridad Central

La Autoridad Central del Ecuador del Ecuador se encarga de la coordinación internacional de las cuestiones relativas a la sustracción internacional de menores, cobro y pago de alimentos internacionales, visitas internacionales y responsabilidad parental y familiar a nivel internacional; sus competencias están dictadas por el Convenio de la Haya de 1980 Sobre los Aspectos Civiles de

la Sustracción Internacional de Menores, el Convenio de Nueva York de 1956 Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero y otros instrumentos de derecho internacional que establecen lineamientos en los temas ya mencionados.

A través de Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0012-R de 7 de agosto de 2019 la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central de la Secretaría de Derechos Humanos, es la encargada de administrar las competencias de la Autoridad Central en Ecuador otorgadas por los ya mencionados convenios internacionales

En la actual administración se recibió el expediente de Autoridad Central desactualizado y con casos sin acciones de seguimiento. En tal virtud, se inició un proceso de seguimiento caso a caso con la Autoridad Central del país respectivo.

Durante el 2021, se ha dado trámite a alrededor de 30 casos entrantes como salientes de restitución y alimentos internacionales actuales y represados. Se ha dado contestación a la totalidad de las comunicaciones tanto con padres de familia, como Autoridad Central de los demás países. El tiempo de contestación tiene un promedio de 3 horas.

Para mejorar cada fase del procedimiento, se han mantenido reuniones con los Consulados de Canadá y Estados Unidos en Ecuador con miras a mejorar el proceso de restitución internacional. Es de su interés colaborar en la resolución de nudos críticos para garantizar el acceso a un sistema más eficiente.

En cuanto a los procesos, se está trabajando junto a la Dirección de Procesos para incluir el trámite de restitución internacional dentro del portal de trámites electrónicos del Gobierno Nacional.

HITOS PARA EL 2022

- Capacitar a equipos de Direcciones Jurídicas y Direcciones de Derechos Humanos de las instituciones del Estado sobre el cumplimiento de obligaciones internacionales.
- Continuar con el seguimiento al Ministerio de Economía y Finanzas para aumento de techo presupuestario para el pago de reparación material a víctimas.

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

El 02 de febrero de 1999, mediante Decreto Ejecutivo No. 552, se estableció una zona intangible de conservación en la parte sur oriental del Parque Nacional Yasuní. En dicho decreto, se estableció la prohibición, a perpetuidad, de todo tipo de actividad extractiva en la zona. El 03 de enero de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 2187, se delimitó la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y se estableció adicionalmente una zona de amortiguamiento de diez kilómetros de ancho contiguo a toda la zona intangible delimitada.

Es así que la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario–(DMSPPIAV), tiene como

competencia la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV); para lo cual desde la Estación de Monitoreo de la zona intangible (EMZITT) ejecuta un sistema de monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) el cual permite identificar amenazas que ponen en riesgo la vida de los PIAV, entre las principalmente se encuentran: 1) el ingreso de terceros, 2) las actividades ilícitas como deforestación, 3) los conflictos con comunidades y contaminación por actividades hidrocarburíferas en zonas cercanas al área de ocupación y 4) la movilidad de estos pueblos.

Cumplimiento de las disposiciones del marco regulatorio internacional y nacional para la protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

- **Sistema de Monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri - Taromenane (ZITT) y su área de influencia**

La Secretaría de Derechos Humanos, en la coyuntura de la pandemia por COVID-19, ha realizado patrullajes de monitoreo para la identificación de amenazas que puedan poner en riesgo la vida de los PIAV, así, como métodos alternativos a la realización de patrullajes terrestres presenciales, a través de sobrevuelos y la utilización de tecnología remota (análisis de imágenes satelitales). Este tipo de monitoreo permite además de la detección de amenazas, la identificación de señales de presencia de PIAV como son: desbroces, chacras, trochas, entre otros.

La tabla a continuación, muestra un detalle de las acciones emprendidas como parte del Sistema de Monitoreo que ejecuta esta Dirección en la ZITT y su área de influencia:

Tabla N° 6: Monitoreo en la ZITT

| MES | Patrullajes | Visitas Comunitarias | Reportes Radiales | Capacitaciones | Sesiones de Trabajo | Atención ante emergencias o amenazas a PIAV | Atención ante emergencias o amenazas a PIAV2 | Memorias técnicas | Sobrevuelos |
|--------------|-------------|----------------------|-------------------|----------------|---------------------|---|--|-------------------|-------------|
| ENERO | 2 | 2 | 128 | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FEBRERO | 1 | 2 | 115 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MARZO | 3 | 2 | 173 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| ABRIL | 2 | 2 | 136 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAYO | 2 | 2 | 120 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUNIO | 3 | 3 | 95 | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| JULIO | 2 | 2 | 101 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| AGOSTO | 1 | 1 | 98 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| SEPTIEMBRE | 3 | 3 | 61 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OCTUBRE | 5 | 4 | 127 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| NOVIEMBRE | 3 | 4 | 57 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| DICIEMBRE | 2 | 2 | 69 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 29 | 29 | 1280 | 19 | 22 | 6 | 2 | 1 | 2 |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

- **Elaboración de instrumentos procedimentales y protocolos**

Protocolo para casos de encuentro con Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)

Se desarrolló un instrumento procedimental que consta de los posibles casos de encuentro que van desde posibles señales de presencia (categoría amarilla), a encuentros casuales con PIAV (categoría naranja) y finalmente a casos de ataque o agresión (categoría roja). Cada uno de estos casos contiene los procedimientos a realizar según el tipo de escenario. Así, mediante oficio Nro. SDH-SDH-2021-0360-OF de 13 de abril de 2021, se socializó el “*Protocolo para casos de encuentro con pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia*”, a instituciones y organizaciones vinculadas a la protección de PIAV.

- **Procedimiento de Respuesta ante Alertas Tempranas relacionadas a PIAV y Emergencias Médicas**

Se elaboró un documento que constituye un conjunto de directrices o pasos a seguir por los servidores de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en Quito y Estación de Monitoreo a la Zona Intangible Tagaeri Taromenane en casos de amenazas o eventos que puedan poner en riesgo a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario; así mismo contempla la recolección de datos e información a fin de identificar pronósticos o posibles escenarios y efectos en territorio para eliminar o reducir situaciones potencialmente peligrosas para los PIAV. El documento contiene el tipo de alerta, el procedimiento a seguir y la coordinación interna y externa. Mediante memorando Nro. SDH-SDH-DMSPPIAV-2021-0081-M de 13 de mayo 2021, se comunicó la aprobación oficial de este instrumento procedimental.

- **Coordinación y apoyo interinstitucional**

Vacunación a la población Waorani que cohabitan con los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Con el objetivo de garantizar la preservación del Patrimonio Cultural Vivo de los pueblos en situación de aislamiento, la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, coordinó con el Ministerio de Salud Pública el proceso de vacunación para las comunidades Waorani situadas en las riberas del río Shiripuno en la Zona Intangible.

Para la ejecución de este proceso, se contemplaron aspectos logísticos incluyendo protocolos de ingreso para el personal médico que inmunizaría a las poblaciones beneficiarias. De igual forma se realizaron inducciones sobre los protocolos en caso de encuentro con Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV.

De esta forma, se planificaron dos sedes de vacunación beneficiando las comunidades Waorani de: Ñoneno, Guemeneweno, Cononaco Chico, Omere, Omakaweno, Boanamo y Bamenó. El cronograma de vacunación fue ejecutado durante el mes de julio de 2021 (primera y segunda dosis) y para el mes de febrero de 2022 se completó la dosis de refuerzo.

El proceso contó con actividades previas de comunicación desde un enfoque intercultural, a través de la difusión de los beneficios y eventuales riesgos de la vacunación traducidos al idioma Wao Tededo.

En las siguientes tablas se detalla las personas vacunadas en el año 2021:

Tabla N° 7: Número de personas Waorani Vacunadas en el año 2021

| VACUNACIÓN COVID-19 (PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS) WAORANI DE LA ZITT | | | | |
|--|----------------|------------|------------|-----------------|
| N.- | COMUNIDADES | 29/07/2021 | 30/07/2021 | TOTAL COMUNIDAD |
| 1 | ÑONENO | 6 | 4 | 10 |
| 2 | GUEMENEWENO | 10 | 0 | 10 |
| 3 | CONONACO CHICO | 4 | 0 | 4 |
| 4 | OMERE | 7 | 1 | 8 |
| 5 | OMACAWENO | 2 | 5 | 7 |
| 6 | BOANAMO | 2 | 0 | 2 |
| 7 | BAMENO | 56 | 0 | 56 |
| TOTAL DIARIO | | 87 | 10 | 97 |
| TOTAL DE PERSONAS VACUNADAS CON LA SEGUNDA DOSIS | | 97 | | |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Tabla N°8: Número de personas Waorani Vacunadas con tercera dosis en el año 2021

| VACUNACIÓN COVID-19 (TERCERA DOSIS) A COMUNIDADES WAORANI DE LA ZITT | | | | | | | |
|--|----------------|--------------------|--------------------|------------------------------------|---------|---------|-------|
| | | EDAD | | | GÉNERO | | |
| NO. | COMUNIDADES | 05 a 11 años | 12 a 17 años | 18 en adelante | Hombres | Mujeres | Total |
| 1 | ÑONENO | 3 primera dosis | | 8 tercera dosis y 1 segunda dosis | 7 | 5 | 12 |
| 2 | GUEMENEWENO | | | 1 primera dosis | 1 | 0 | 1 |
| 3 | CONONACO CHICO | 1 primera dosis | | 5 tercera dosis | 3 | 3 | 6 |
| 4 | OMERE | | | 3 tercera dosis | 1 | 2 | 3 |
| 5 | OMACAWENO | | | 1 tercera dosis | 1 | 0 | 1 |
| 6 | BOANAMO | | 01 segunda dosis | 1 tercera dosis | 1 | 1 | 2 |
| 7 | BAMENO | 03 (primera dosis) | 06 (primera dosis) | 35 tercera dosis y 3 segunda dosis | 19 | 28 | 47 |
| TOTAL DE PERSONAS VACUNADAS EN LA JORNADA | | | | | 33 | 39 | 72 |

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

- **Caso Niñas protegidas C y D**

En el año 2013 se suscitó un ataque violento entre los pueblos de reciente contacto (Waorani) y los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri Taromenane); dentro del cual sobrevivieron dos niñas; y, que actualmente viven en las comunidades de Bameno y Dikaro. La Corte Interamericana

así como la justicia ecuatoriano determino que el Estado ecuatoriano debe de garantizar y ejecutar las medidas de protección a las dos niñas en el marco de la consideración de ser las dos primeras personas de contacto inicial de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

En tal virtud, el Estado Ecuatoriano otorgó una serie de medidas de protección otorgadas a favor de las niñas C y D por la Fiscalía General del Estado (FGE) a través del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos, la DMSPPPIAV como parte de la mesa interinstitucional, participó en los reportes mensuales de seguimiento a este caso y facilitó la logística y combustible (canoa y motorista) para el ingreso de profesionales de la Fiscalía General del Estado (FGE) a la comunidad de Bameno y así resguardar la seguridad de la niña C. En ese espacio de coordinación, se elaboró, entre FGE, SDH, MIESS, MSP, MINEDUC, MINGOB, una propuesta - Proyecto de Vida y varios acuerdos que se monitorean en reuniones mensuales de la mesa.

Así mismo, se proporcionó alimentos y suministros a la familia de la protegida D en la comunidad de Dikaro con la finalidad de verificar el estado de la menor; este constituyó uno de los primeros acercamientos directos con la niña D. Actualmente, el equipo técnico de la DMSPPPIAV se encuentra trabajando en una metodología para el levantamiento de información en campo relacionada a las dos menores, la cual servirá como insumo para la construcción de los planes de vida propuestos por la mesa interinstitucional.

En el mes de diciembre, se brindó asistencia médica constante a la adolescente C quién se encontraba en estado de gestación, información que fue puesta en conocimiento a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- **Control de ilícitos ambientales**

El Sistema Técnico de Monitoreo que se ejecuta ha permitido identificar en años anteriores extracción de madera en el área colindante de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane ZITT con la frontera peruana en el sector conocido como Quebrada Lobo. En el año 2021 se levantó información respecto a los ilícitos ambientales perpetuados en este sector a través de un sobrevuelo el cual permitió verificar la permanencia de madereros del Perú, trozos de balsa flotando sobre el río Curaray y desbroces ocasionados por esta actividad. Así mismo, se realizó un patrullaje terrestre y aéreo conformado por un equipo interinstitucional con la participación de guardabosques de las comunidades Kichwa del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y servidores del Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA).

- **Nota Reversal de cooperación entre el FEPP y la SDH**

La Nota Reversal suscrita en 2019 entre la SDH-DMSPPPIAV con el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP tuvo como objeto emprender acciones de cooperación interinstitucional para la ejecución de actividades que fortalezcan el Sistema de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia con la finalidad de brindar protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Durante el 2021, este instrumento permitió la realización de sobrevuelos de monitoreo, dotación de alimentación para talleres en las comunidades del Zona

Intangible y donación de un motor fuera de borda para la movilización fluvial del equipo de la Estación de Monitoreo a la Zona Intangible Tagaeri Taromenane EMZITT.

- **Protocolo de Prevención de Violencia para Niñas, y Mujeres Amazónicas**

El 05 de noviembre de 2021 se llevó a cabo en la Estación de Monitoreo – EMZITT, el “*Taller vivencial con mujeres Waorani*”, con la finalidad de elaborar un protocolo de atención, prevención y cuidado de mujeres Waorani en estado de gestación.

Como resultado del taller, se estableció el compromiso/acuerdo con las mujeres Waorani participantes en dar el acompañamiento a este proceso; así como un acta de conformación de la mesa interinstitucional para la elaboración del protocolo, el cual vendría a ser un proyecto piloto para que pueda ser replicado en otros territorios y nacionalidades de la región amazónica.

- **Informes de cumplimiento en el marco de la protección de PIAV**

Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional DIN

Mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0473-OF, el 21 de mayo de 2021, se remitió oficialmente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Décimo Quinto Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional-DIN - Secretaría de Derechos Humanos- Acciones para la protección de los PIAV.

Por otro lado, mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0995-OF, el 30 de diciembre de 2021, se remitió oficialmente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Décimo Sexto Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional-DIN - Secretaría de Derechos Humanos- Acciones para la protección de los PIAV.

- **Coordinación con Procuraduría General del Estado – Caso Pueblos Tagaeri Taromenane (en aislamiento voluntario) Vs Ecuador (Caso N° 12.979/CIDH)**

Producto del ataque suscitado en el año 2013 entre pueblos de contacto reciente (Waorani) y los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri Taromenane), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) interpusieron al Estado ecuatoriano una serie de medidas cautelares de inmediato cumplimiento. En ese marco, la DMSPPPIAV ha realizado constantemente una serie de reuniones e informes respectivos con el fin de informar sobre las acciones realizadas por el Estado ecuatoriano en función del establecimiento del fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana sobre los riesgos contra los derechos de los PIAV y medidas de prevención de conflictos en la materia.

La Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario ha participado en reuniones convocadas por la Procuraduría General del Estado con la finalidad de presentar información e insumos técnicos que permita al Estado ejercer una adecuada defensa jurídica en el marco de Caso 12.979 mediante el cual la CIDH sometió este caso a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En dicho marco, se establecieron 15 sesiones de trabajo y 02 informes sobre la actualización de las actuaciones realizadas por la Secretaría de Derechos Humanos con el fin de delimitar la defensa institucional del Estado.

- **Informe de cumplimiento Caso N°112-14-JH - Corte Constitucional del Ecuador.**

A partir del evento violento del 2013, varias personas de la nacionalidad waorani cumplieron medidas de privación de libertad. Considerando que el Estado ecuatoriano no consideró que las personas tienen un proceso de contacto reciente; se determinó que no se observaron parámetros de interculturalidad al momento de privar de libertad a estas personas.

En el marco del cumplimiento a las disposiciones de la Corte Constitucional dentro del caso N°112-14-JH relacionado a la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, elaboró una serie de medidas concretas, acciones a tomar, metodología y cronograma para asegurar el principio de no contacto de los pueblos en aislamiento, Tagaeri y Taromenane.

Las medidas propuestas son las siguientes:

- Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT).
- Desarrollo de instrumentos normativos para la regulación de actividades en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT).
- Elaboración de protocolos procedimentales de actuación institucional.
- Difusión e investigación relacionada a la protección de PIAV.

3.2 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes tiene como objeto fundamental el de prevenir y erradicar las violencias contra mujeres niñas, niños y adolescentes mediante el desarrollo, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la política pública, la articulación de los sistemas de protección integral especializados, la implementación de programas de prevención de la violencia y la prestación de servicios de atención, protección y reparación integral para una vida libre de violencias.

Esta Subsecretaría ha desarrollado diferentes actividades en cumplimiento con el artículo 66, numeral 3, literal b) de la Constitución de la República del Ecuador expresa “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

Incluyendo el cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres -LOIPEVCM- indican que: El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene a cargo el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones

orientados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en todas las instancias y niveles de gobierno.

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos, por las Direcciones como gestión realizada en el año 2021.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO

En el 2018, se aprueba la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con lo que se crea el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas (art. 13). El objeto del sistema es el de “prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada (art. 14). Por lo que se detallan las acciones realizadas bajo este marco.

Implementación del Sistema Nacional de Erradicación y Prevención de la Violencia

En el año 2021 en el marco Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres -LOIPEVCM se ha implementado el Sistema Nacional Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres, se definieron líneas de acción de las instituciones que lo conforman, articulando también la socialización del Plan Nacional de Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres sobre todo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados que son los encargados de aterrizar al sistema en territorio. Bajo este marco la Secretaría de Derechos Humanos a Ejecutado las siguientes acciones:

Articulación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

El Sistema se ha implementado a través de varias estrategias y mecanismos:

- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la coordinación del Comité Interinstitucional, para lo cual se han llevado a cabo reuniones de carácter político, técnico y de evaluación, de las autoridades o sus delegados, que conforman el SNIPEVCM. En dichos espacios se definieron lineamientos de actuación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional sobre temas prioritarios como prevención y acción frente a los femicidios; la evaluación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres 2008-2017 y la construcción del nuevo Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2030; así como la constitución del Modelo de Gestión para articulación del Sistema Nacional.

Además, se han llevado a cabo distintas reuniones de carácter técnico para evaluar las acciones que cada institución ha realizado en los cuatro ejes de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres –LOIPEVCM-, en prevención, atención, protección y reparación, esto se realiza para monitorear la implementación de la ley. También se han realizado evaluaciones en territorio para articular el Sistema Nacional con los Sistemas locales de Protección de Derechos a través de talleres por zonas, para esto se realizaron 16 talleres, que evaluaron las

acciones y nudos críticos de los procesos de prevención, el nivel de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos y, establecimientos de los nudos críticos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

Entre los principales espacios que se han llevado a cabo para articular el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se pueden resaltar los siguientes:

Tabla Nro. 9 Espacios de articulación del Sistema Nacional

| FECHA | ACCIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| COMITÉ INTERINSTITUCIONAL AÑO 2020 | | |
| 17 de junio de 2021 | Mesa Intersectorial instalada en el cantón Cuenca | <p>Esta sesión se instaló con el fin de revisar y articular acciones interinstitucionales respecto a los graves casos de violencia que viven las mujeres en la provincia del Azuay, los cuales han sido evidenciados en los lamentables sucesos del mes de junio de 2021. Se solicitó a los representantes de las instituciones participantes en la mesa, revisar rutas de transporte público, señalética, luminaria, así como realizar cambios necesarios y urgentes dentro del casco urbano de la ciudad de Cuenca. La Secretaría indicó que desde hace 4 años en el puente Fabián Alarcón, lugar donde ocurrió el femicidio, se ha evidenciado la necesidad de luminarias, así como que la parada de bus se reubique en un lugar más seguro.</p> <p>Los compromisos de esta reunión fueron: (1) La Fiscalía Provincial del Azuay realizará una mesa de trabajo con la Coordinación Zonal de la Secretaría de Derechos Humanos, Zona 6, para revisar los procesos y protocolos actuales. (2) La Alcaldía de Cuenca, indicó que podrá otorgar desde Farmasol E.P, los retrovirales necesarios para las sobrevivientes de violencia, medicamentos que serán otorgados desde la iniciativa de Acción Social del GAD Municipal de Cuenca. Además, se comprometió a revisar las acciones requeridas para el espacio público y la parada de bus del puente Fabián Alarcón de la ciudad de Cuenca.</p> |
| 27 de septiembre de 2021 | Sesión de máximas autoridades del SNIPEVCM | <p>Se reunieron en el Palacio de Carondelet, las máximas autoridades que conforman el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y firmaron el Acuerdo para la Implementación de Registro Único de Violencia, definiendo por parte del Estado, la voluntad política para la construcción de esta herramienta que permitirá salvar vidas y que es un pendiente dese la entrada en vigencia de la LOIPEVCM.</p> <p>Para el desarrollo del prototipo RUV, se ha priorizado la participación de 8 instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con el criterio de atención y/o generación de información de primera línea, siendo estas las siguientes: Secretaría de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio de Gobierno, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, el ECU 911.</p> <p>Posterior a la firma de este acuerdo, el 21 de octubre del 2021, se desarrolló una reunión de forma virtual de la mesa técnica del RUV, a fin de recibir aportes para la construcción de los documentos de: diccionario de variables mínimas y marco conceptual, documentos que son la base para la construcción de esta herramienta tecnológica.</p> <p>En el mes de febrero de 2022, se ha iniciado el proceso del diseño e implementación del RUV</p> |

| FECHA | ACCIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|--|---|
| COMITÉ INTERINSTITUCIONAL AÑO 2020 | | |
| 10 de diciembre de 2021 | Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, llevada a cabo en Macas, Morona Santiago. | <p>El objetivo de la mesa intersectorial fue trabajar en conjunto para conseguir una estrategia común y fortalecer la institucionalidad que para la erradicación y prevención de la violencia en la Provincia de Morona Santiago.</p> <p>Los principales acuerdos, de la reunión fueron Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, realizada en Macas el 10 de diciembre de 2021</p> <p>: (1) El Consejo de la Judicatura se compromete a continuar capacitando sobre la herramienta de la página web que maneja la Institución, para el ingreso de documentos y medidas de protección, esto con el objetivo de brindar una atención eficiente y agilizar los trámites de mujeres víctimas de violencia. (2) La Jefatura Política del Cantón Morona, se compromete a organizar una capacitación dirigida a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y a los Tenientes Políticos para mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia, en la primera semana de enero del 2022. (3) El Ministerio de Salud se compromete a continuar apoyando con los diferentes programas para atención eficiente a víctimas de violencia. (4) La Jefatura Política del Cantón Morona, se compromete a organizar la reunión para analizar la negativa del Proyecto de la Casa de Acogida de Morona, con la Directora del Consejo de la Judicatura, la Secretaría de Derechos Humanos, la Presidenta de CEFAS, un técnico de la Circunscripción Territorial Amazónica, el Gobernador de la Provincia de Morona Santiago y el Alcalde de Morona. (5) El MIES en coordinación con otras instituciones se compromete a trabajar en prevención, especialmente en masculinidades en las diferentes comunidades con mayor índice de violencia.</p> |
| 25 de noviembre de 2021 | Reunión con el Presidente de las Instituciones de Sistema Nacional | Firma del Decreto Ejecutivo Nro. 268, mediante el cual se declaró como prioridad nacional, la promoción y defensa de la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres en el ámbito social, económico y político, lo que permitirá trabajar en la erradicación de toda forma de violencia y discriminación hacia las mujeres. |

Fuente: Dirección del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Elaboración: Secretaría de Derechos Humanos

Flujo de relacionamiento entre espacio de coordinación del nivel nacional



Fuente: Modelo de Gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, 4 de marzo de 2021. ntes.

Elaboración: Secretaría de Derechos Humanos

En función de lo expuesto en el gráfico que antecede, el nivel directivo nacional, cuyo espacio de coordinación es el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se encuentra presidido por la SDH. En este sentido, esta cartera de Estado, como entidad rectora del SNIPEVM, tiene dentro de sus atribuciones la aprobación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (en adelante PNPEVM).

Para ello, la SDH ha coordinado con las entidades rectoras de los sectores: social, seguridad, económico y productivo, acceso a la justicia, comunicación e información, la definición de políticas sectoriales que permitan la generación de estrategias integrales para la superación de la problemática de violencia de género contra las mujeres. Con este aporte sectorial se ha realizado avances de política pública nacional para su aplicación en todo el territorio nacional por parte de las unidades desconcentradas de la Función Ejecutiva y Función Judicial, GAD y unidades operativas y prestadoras de servicios de estos dos niveles de gestión. Desde la SDH se trabajó los “Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los Gobiernos Autónomos Descentralizado” aprobada con Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0024-R Quito, D.M., de 22 de octubre de 2019. Manual didáctico para la protección de derechos en las juntas cantonales de protección de derechos. Guía para la protección de derechos en los gobiernos autónomos descentralizados. Sistemas locales de protección de derechos con énfasis en grupos de atención prioritaria. Resolución de Lineamientos para GAD bajo Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0024-R Quito, D.M., de 22 de octubre de 2019. “Reglamento de Procedimiento para Ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata para Detener y Prevenir la Vulneración de Derechos de las Mujeres en Toda su Diversidad” bajo Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0023-R Quito, D.M., de 22 de octubre de 2019.

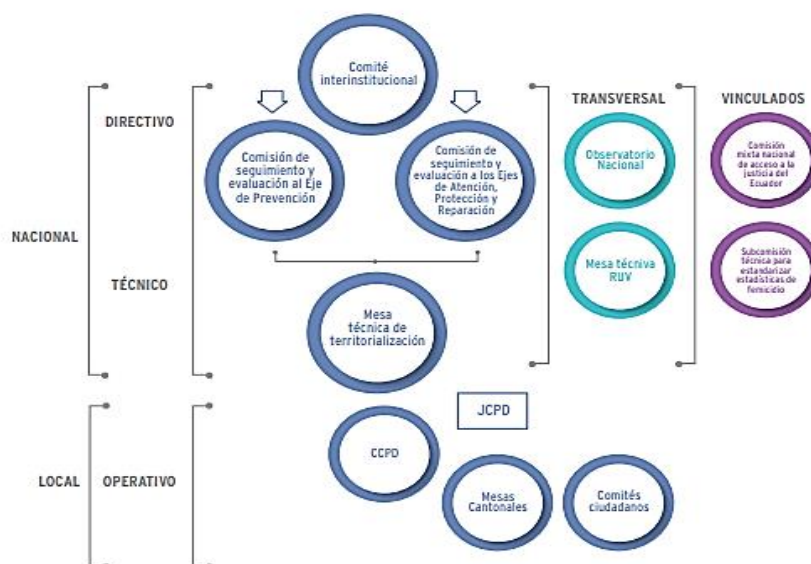
En cuanto a la construcción del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030, los avances al respecto han sido: la socialización a nivel nacional por zonas y a nivel de GAD provinciales, cantonales y parroquiales; la construcción de indicadores para establecer procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan, que permita la articulación y la interoperatividad del Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Protección de Derechos.

- Creación de un Modelo de Gestión con flujos para la articulación de las instituciones del Sistema Nacional y su relación con los Sistemas Locales de Protección de Derechos. En reunión de Comité

Interinstitucional¹ se aprobó el Modelo de Gestión del Sistema Nacional, con fecha del 13 de febrero del 2020, y se lo elevó a resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R, de 04 de marzo de 2021. El modelo de gestión establece la forma de cómo organizar las instituciones para articular el sistema nacional y su relación con los sistemas locales; se establecen tres niveles de articulación: directivo, técnico y transversal y define una mesa técnica de territorialización con el objetivo de implementar en el nivel desconcentrado la LOIPEVCM.

La Secretaría de Derechos Humanos-SDH- como entidad rectora del SNIPEVCM se ubica como el punto de coordinación y articulación entre el nivel central y el nivel descentralizado. La SDH trabaja coordinadamente con los GAD para la integración de contenidos específicos, estrategias, políticas y acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres del PNPEVCM en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDyOT. Así mismo, la SDH está encargada de evaluar la gestión de servicios de atención y protección que brindan los GAD en el territorio.

Estructura funcional de los espacios de coordinación



Fuente: Modelo de Gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, 4 de marzo de 2021. ntes.

Elaboración: Secretaría de Derechos Humanos

Como actividad de avance a resaltar, el 27 de septiembre de 2021, en el Palacio de Carondelet se llevó a cabo la reunión del Comité Interinstitucional, misma que fue presidida por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente de la República del Ecuador. En esa reunión se presentó un diagnóstico situacional en materia de violencia contra las mujeres, donde se analizó los índices altos de violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres durante el mes de septiembre 2021, y se ratificó la importancia del trabajo mancomunado entre instituciones públicas y cooperación internacional y la urgente necesidad de fortalecer la respuesta del Estado con una labor efectiva y diligente desde las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Además, se firmó el Acuerdo para el diseño y la implementación del Registro Único de Violencia.

¹ Nombre que adoptan las reuniones de los integrantes del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, según el Modelo de Gestión aprobado el 4 de marzo de 2021.

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia en contra las Mujeres.

El Ecuador ha tenido dos Planes Nacionales, uno para el período 2008-2017 y el último que entró en vigencia para un período de diez años, 2020-2030.

Para la construcción del Plan 2020-2030 se realizó una evaluación del Plan anterior, de la cual surgieron varias recomendaciones que fueron incorporadas en el Plan Nacional actual y de la misma manera este Plan curso por un proceso participativo tanto de las Organizaciones de la Sociedad Civil -OSC, como de las instituciones del Estado, este proceso participativo se realizó con apoyo de organismos internacionales.

El Plan 2020-2030 se elaboró en dos momentos:

El primer momento, desde octubre a diciembre del 2019, se recogió propuestas, necesidades y problemáticas de los territorios; desde enero a junio 2020, se desarrollaron propuestas técnicas. Luego se realizó un proceso de validación julio a agosto de 2020 con instituciones y organizaciones de sociedad civil, para entrar desde noviembre 2020 a abril 2021 en procesos de socialización e incidencia con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Finalmente fue aprobado el 04 de marzo de 2021 mediante Resolución número SDH-SDH-2021-0005-R.

La estructura del actual Plan Nacional está acorde a los ejes establecidos por la LOIPEVM: prevención, atención, protección, reparación y fortalecimiento del Sistema Nacional. Cabe mencionar que al momento la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra actualizando los indicadores del Plan considerando el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Seguimiento y cumplimiento del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - PNPEVCM

La LOIPEVCM determina que la Secretaría de Derechos Humanos ejercerá la rectoría del sistema (art. 21), mientras que asigna responsabilidades en su implementación a 22 entidades de las funciones ejecutiva, legislativa, judicial y de transparencia, y en el nivel central y descentralizado de gobierno. Entre los instrumentos de política pública para la operación del SNIPEVCM está el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes -PNPEVCM-, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema.

La Secretaría de Derechos Humanos, a finales del año 2021, avanza en este proceso a través del diseño de la metodología de seguimiento al PNPEVCM y la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación, con el apoyo de un proyecto de consultoría financiada por la Iniciativa Spotlight y el Centro de Planificación y Estudios Sociales - CEPLAES-, denominado "*Proyecto Promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública*", con una inversión de USD 25.000. Esta iniciativa al tiene prevista las siguientes fases:

1. Diseño de la metodología de seguimiento y evaluación. Cumplido en 2021.
2. Validación de los indicadores de seguimiento al PNPEVCM de las entidades que conforman el sistema en el nivel nacional y local (previsto para el mes de marzo 2022)
3. Establecimiento de línea de base (2021) y metas de gestión (2022-2025) para los indicadores validados, en alineación con el Plan de Creación de Oportunidades (previsto para el mes de abril de 2022).
4. Elaboración de un piloto de seguimiento para validación de la metodología en el nivel nacional y local, con los datos del primer trimestre de 2022 (previsto para el mes de mayo de 2022).

Con la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la SDH busca realizar un verdadero monitoreo a las acciones que se realizan por parte de las instituciones que forman parte del SNIPEVCM, comparando los resultados de la gestión en relación con las metas establecidas para el periodo. Así mismo, se iniciará a producir información para realizar una evaluación de medio término del Plan a 2025. Esta acción, además, busca avanzar en la implementación de la LOIPEVM bajo una acción coordinada entre las 22 instituciones que integran el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.

Territorialidad del Sistema

Conforme a lo establecido en el Principio de *Territorialidad del Sistema*, en el cual se establece que, todas las instancias que comprenden el Sistema tendrán el deber de coordinar y articular acciones a nivel desconcentrado y descentralizado, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley, la Secretaría de Derechos Humanos a través de sus 9 Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, está presente actualmente en los siguientes espacios.

Tabla Nro 10. Mesas/Redes/Comités en territorio de articulación de los Sistema Locales.

| ZONA | INSTANCIA DE COORDINACIÓN |
|--------|---|
| Zona 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género (Sucumbíos). • Secretaría Provincial de Género (Carchi). • Red de Prevención y Erradicación de Violencia de Género (Imbabura). • Mesa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género (Esmeraldas) • Redes de Protección de Derechos a nivel Cantonal (Ibarra, Urcuquí, Cotacachi, Otavalo, Pimampiro, Tulcán, Mira, Montúfar, Huaca, Lago Agrio, Shushufindi, Putumayo, Esmeraldas, Atacames, Eloy Alfaro y San Lorenzo). |
| Zona 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Red Cantonal de Protección de Derechos (Cayambe y Pedro Moncayo). • Mesa técnica Cantonal de Justicia y Género (Cayambe y Pedro Moncayo). |
| Zona 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Cantonal de Género (Ambato) |
| Zona 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Manabí y Santo Domingo). • Mesas Cantonales de Género (Chone, Santa Ana, Manta, Rocafuerte) |

| ZONA | INSTANCIA DE COORDINACIÓN |
|--------|--|
| Zona 5 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Los Ríos, Santa Elena, Bolívar). • Mesa de Seguridad Ciudadana (Los Ríos y Bolívar). • Red Cantonal de Protección de Derechos (Guaranda). |
| Zona 6 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género (Cuenca). • Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo (Cantón Cañar). • Mesa Provincial de Género de la Gobernación (Azuay). • Mesa Provincial de Género de la Gobernación (Morona Santiago). • Mesa Cantonal de Género (Cantón Camilo Ponce Enríquez). • Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra La Mujer (Morona Santiago). |
| Zona 7 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (El Oro, Loja, Zamora) |
| Zona 8 | <ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Guayas). • Mesa de Seguridad Ciudadana (Guayas). • Mesa Cantonal de Protección de Derechos (Samborondón). |
| Zona 9 | <ul style="list-style-type: none"> • Red de Redes de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección Integral (Quito). |

Fuente: Información de las Oficinas Zonales

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Otras Acciones en el marco del Sistema Nacional

- **Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes**

La PIPENA tiene como objetivo principal *“contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia”*.

En términos generales, esta Política tiene como finalidad contribuir a la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, en el marco del ejercicio de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la integridad personal y derecho a una vida libre de violencia; pero también con base en la obligación del Estado de garantizar estos derechos.

Dentro de la PIPENA, se consideró la creación de un Comité Interinstitucional que será *“el encargado de establecer mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación, intersectoriales. Así mismo, este comité formulará de manera articulada e integrada un “Plan de Monitoreo y Evaluación” a partir del Plan Operativo Intersectorial”*.

En este sentido, se han realizado las siguientes acciones, desde el inicio de esta administración:

- Revisión de datos de embarazo, maternidad y paternidad en niñas, niños y adolescentes.
 - Revisión de los avances del POA 2020-2021, presentación de nudos críticos, definición de frecuencia de reuniones de niveles del CNIPENA y definición de Consejo Consultivo del PIPENA.
 - Aprobación del Plan de Implementación de la PIPENA y líneas de cooperación.
 - Se presentó la propuesta de conmemoración de la Semana Andina y Centroamericana de Prevención del Embarazo Adolescente.
 - Se están trabajando las rutas interinstitucionales de atención integral.
 - Revisión del diagnóstico de la implementación de la política del PIPENA en frontera norte realizada con apoyo de la cooperación internacional.
 - Desarrollo de los lineamientos para las Mesas Territoriales, en proceso de firma por parte del Nivel Directivo, para posterior envío a las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas.
 - Revisión de la capacidad institucional en territorio para brindar atención a niñas y adolescentes.
 - Transferencia metodológica “El Chasqui” por parte del Ministerio de Educación para levantamiento de prioridades de trabajo con niñas, niños y adolescentes en territorio.
 - Revisión de página web “Sexualidad Sin Misterio” del Ministerio de Salud Pública, para trabajo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en temas de diferenciación sexo-género, diversidades, salud sexual, salud reproductiva, salud menstrual, mapa de servicios.
- **Apoyo técnico en la generación de protocolos**

En el mes de octubre de 2021 se brindó apoyo al Ministerio del Deporte en la construcción del *“Protocolo de atención, prevención de violencia y abuso a niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo de Juegos Nacionales Juveniles 2021”*. Desde noviembre del 2021 se apoyó a la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en el proceso de construcción del *“Protocolo de prevención, atención y reparación a casos de violencia contra las mujeres de la nacionalidad Wao”*, que la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra construyendo junto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Educación.

Finalmente, se encuentra en construcción el *“Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y toda forma de violencia contra las mujeres en los espacios del trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos”*, esto a fin de contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Secretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de replicarlo posteriormente en otras instituciones, como un mecanismo de la política pública.

Trabajo con comunicadores y comunicadoras en el marco del convenio interinstitucional firmado entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Comunicación.

En el marco del convenio firmado entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Comunicación, se ha trabajado en la elaboración de una hoja de ruta de acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, relacionada al trabajo con comunicadores y comunicadoras de diversos medios de comunicación. En este sentido, desde el 24 de mayo de 2021 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Curso “Contenidos Comunicacionales Libres de Violencia con Enfoque Comunicacional, Género y Derechos Humanos”. Este curso se desarrolló todos los jueves, del 16 de septiembre al 07 de octubre de 2021. En dicho curso se trabajó temas relacionados a los conceptos de género (diferenciación sexo-género, roles y estereotipos, características y manifestaciones de la violencia), políticas públicas y género, imaginarios y representaciones de género y violencia de género y tratamiento informativo. En este curso se contó con la participación de más de 400 personas.

A continuación, se presentan las invitaciones enviadas para el curso:



- El Consejo de Comunicación organizó una jornada de capacitaciones en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el personal de territorio y planta central del Ministerio de Educación, para lo cual solicitó el apoyo técnico de la Secretaría de Derechos Humanos en la capacitación sobre “La violencia de género contra las mujeres, ejercicio, características y manifestaciones”. Esta capacitación se realizó el 25 de noviembre de 2021, y contó con la participación de 41 personas, siendo ellas 10 hombres y 31 mujeres.



Programa de capacitación virtual de “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” conjuntamente con el Consejo Nacional de Competencias

La Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Nacional de Competencias organizaron el Programa de Fortalecimiento Institucional denominado: “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” dirigido a los consejos cantonales de protección de derechos; las juntas cantonales de protección de derechos y las unidades de gestión internas de los GAD Municipales del Ecuador. Este programa se llevó a cabo desde el 05 al 28 de octubre de 2021, con las 9 zonas de planificación. Contó con un total de 987 personas participantes.

Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD (octubre 2021)

En el marco de la implementación y territorialización de la LOIPEVM, se realizó un proceso de fortalecimiento a 71 de los Consejos Consultivos de los GAD de Napo, Orellana y Pichincha (excepto el Distrito Metropolitano de Quito), en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. Los temas que se trataron fueron los enfoques de derechos humanos y enfoque de género.

Capacitaciones en prevención de la violencia contra las mujeres

Durante el año fiscal 2021, se realizaron varias capacitaciones a nivel de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo, como desde las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, de conformidad capacitando a un total de 5.997 personas a nivel nacional.

Incluyendo el fortalecimiento de 71 consejos consultivos de GADs, a nivel nacional.

- **Construcción del Registro Único de Violencia:**

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y su Reglamento fue publicada el 5 de febrero de 2018. En dicho marco legal en el artículo 4, numeral 11, se define al Registro Único de Violencia contra las mujeres como un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

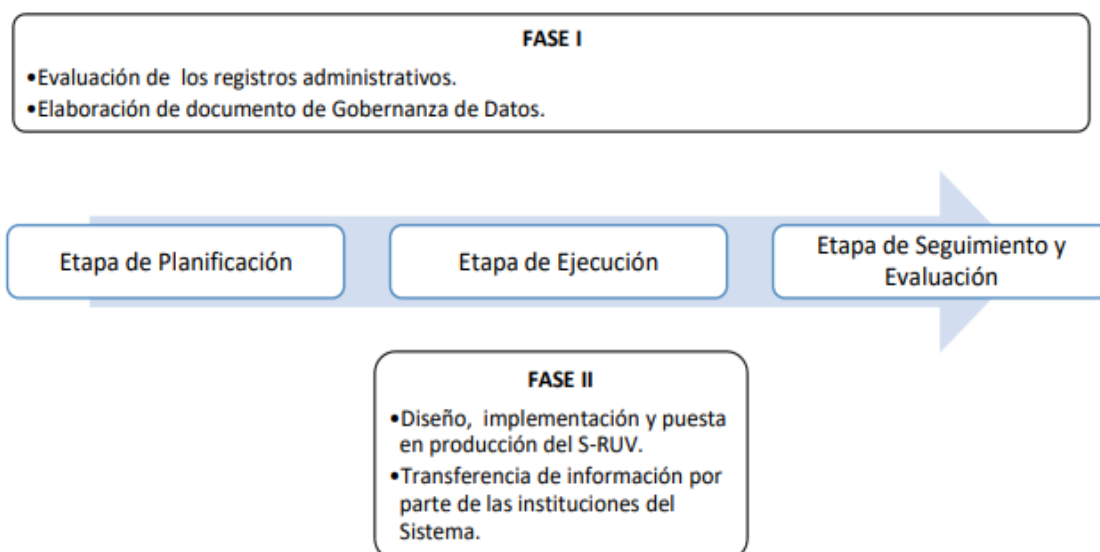
Así mismo, de acuerdo a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en su séptima disposición transitoria indica: *“confórmese la Mesa para la construcción del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, con todas las instituciones públicas que conforman el sistema, para que en el plazo de 6 meses se presente el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, base de la correcta aplicación de esta ley, está estará encabezada y dirigida por el Ministerio rector en Seguridad Ciudadana y Orden Público”.*

La mesa técnica del Registro Único de Violencia se creó en junio del 2018, en el marco de los mandatos de la LOIPEVM y su reglamento. De conformidad con el Artículo 15 del reglamento de la LOIPEVM, las mesas se conforman por delegados de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio del Gobierno, Secretaría Nacional de Planificación, Consejo de la Judicatura, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Consejo Nacional de Igualdad de Género.

A partir del 24 de mayo de 2021, la actual administración de la Secretaría de Derechos Humanos empezó su gestión, para lo cual se tomó con impulso la posibilidad de que, en el menor tiempo posible el Ecuador cuente con el RUV. Después de varias gestiones realizadas por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, en coordinación con el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno se logró gestionar cooperación para financiar la primera fase de esta herramienta tecnológica. Así, el 2 de diciembre de 2021, la Iniciativa Spotlight – PNUD firmó el contrato de prestación de servicios con la empresa AVP Sistemas por un valor de \$147.840,00 USD. La consultora AVP Sistemas S.A, a partir del 15 de diciembre de 2021 mantuvo reuniones con la Coordinación Técnica de Estado al frente del RUV (SDH, CJ, MDG) dando inicio al diseño e implementación del RUV.

La versión 1.0 del RUV, se desarrolla conjuntamente por: la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno y Consejo de la Judicatura. Dichas instituciones realizan el seguimiento a la empresa consultora encargada del diseño e implementación del RUV, el cual consiste en la implementación de medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con la información sistematizada de las instituciones que conforman el SNPEVCM. De igual manera, las instituciones deberán realizar la gestión y organización interna de sus recursos para garantizar de esta manera la transferencia de información al Sistema RUV.

Etapas de implementación del RUV versión 1.0



FASE I

Etapa de Planificación del RUV

En la etapa de planificación se establecen los lineamientos conceptuales y metodológicos que regirán la implementación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, para esta fase se toma como insumo los productos desarrollados por la empresa consultora que fue entregada en el año 2020. En este sentido, en esta etapa se identifican las necesidades de producción de la información, mecanismos para obtenerla, sus limitaciones en la recolección y operativización y disponibilidad de los datos; así como también, se define el alcance de las variables y las fuentes oficiales de información.

Etapa ejecución del RUV

La ejecución del RUV en su primera fase encierra varios procesos que van desde la evaluación de los registros administrativos de las instituciones priorizadas por la Mesa Técnica de Coordinación (CJ, FGE, MDG-Policía, MIES, MSP, SDH, ECU 911 y MINEDUC), -a través de la cual se espera conocer el estado de situación de los datos producidos por las instituciones y el grado de madurez de sus sistemas de información hasta la elaboración del documento de gobernanza que permita determinar la gestión, reglas y normas de los datos para el RUV. Así, a través de la consultoría que se financia con la Iniciativa Spotlight, se espera que, al finalizar la primera fase de este Plan de Implementación, ya se cuente con un diagnóstico preliminar de los registros administrativos, que permita conocer que instituciones podrán ingresar al RUV, de acuerdo a la calidad de sus datos y al grado de madurez tecnológico de sus sistemas.

Etapa de seguimiento del RUV

El seguimiento es un proceso de examen detallado del cumplimiento de las actividades mencionadas en el Plan de Implementación. Es necesario mencionar que cada fase contempla su etapa de ejecución con las actividades a desarrollarse. Esta etapa se realiza en cualquier fase del proceso de ejecución, sobre la base de los resultados y responsables planteados, verificando si se está cumpliendo con lo previsto. Este seguimiento tiene el propósito de conocer el avance de las actividades diseñadas, fortalecer las que estén marchando bien y revisar y corregir aquellas que muestren debilidad o inconsistencias. En este sentido, el seguimiento del Plan de implementación se realizará sobre la base de las actividades realizadas y los resultados generados. Para ello, se harán reuniones periódicas entre los representantes de las instituciones coordinadoras del RUV, autoridades, equipos de la Secretaría de Derechos Humanos y el equipo consultor, para definir las directrices de los productos a entregarse en la consultoría, verificar los resultados preliminares y establecer las directrices respecto a los productos esperados de la consultoría, así como también, para conocer el avance de los resultados en cada uno de los productos a entregarse.

FASE II

Etapa de ejecución del RUV

La ejecución del RUV en su segunda fase encierra varios procesos que van desde el diseño, desarrollo e implementación del componente tecnológico del RUV hasta la transferencia de información para la puesta en producción del prototipo. V1.0. Para lograr la implementación del prototipo del RUV versión 1.0, se contará con la información de las instituciones que aprobaron la

evaluación de los registros administrativos proporcionando información de calidad y de manera oportuna.

En cuanto a los avances de la implementación del RUV, La Secretaría de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura y Ministerio de Gobierno, han realizado trabajo conjunto en el cual se ha obtenido los siguientes avances:

- Elaboración del Marco Conceptual del RUV.
- Contratación y levantamiento de Requerimiento con la Empresa Consultora AVP Sistema.
- Desarrollo de Documento Técnico de recopilación de variables para el RUV. Documento en proceso de elaboración.

Estos avances representan un trabajo en conjunto de las tres instituciones previamente mencionadas, mediante reuniones mantenidas desde el 24 de mayo de 2021 hasta la presente fecha.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Las acciones en el ámbito de la atención y protección a víctimas se detalla a continuación.

Atención Integral

Son el conjunto de acciones articuladas entre diferentes disciplinas para abordar la violencia intrafamiliar y/o sexual, incluye prestaciones de atención psicológica, legal y social, además de la articulación con otras redes de servicios públicos (salud, protección especial, policía, acceso justicia, etc.), para asegurar apoyo integral y oportuno a la persona en su proceso de recuperación frente a la violencia.

Servicios de Protección Integral

Es un servicio que ofrece atención integral a través de la asesoría legal y trabajo social, y articulación con otros servicios públicos (salud, policía, acceso justicia, entre otros) a mujeres, niños, niñas, adolescentes; con el fin de apoyar su proceso para salir de la situación de violencia y por la restitución de sus derechos, lo cual se coordina a través de 45 Servicios de Protección Integral (SPI) en 40 cantones del país.



En el año 2021, a nivel nacional se han realizado 68.933 atenciones en los 45 SPI a nivel nacional, lo cual se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 11 : Atenciones realizadas a casos de violencia basada en género derivados de las Instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de los Servicios de Protección Integral – SPI.

| CONSOLIDADO ATENCIONES SERVICIO DE PROTECCIÓN INTERGAL – 2021 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| ZONA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGT | SEPT | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
| ZONA 1 | 617 | 432 | 585 | 524 | 561 | 669 | 688 | 694 | 728 | 619 | 584 | 618 | 7.319 |
| ZONA 2 | 615 | 537 | 751 | 569 | 859 | 956 | 793 | 723 | 868 | 804 | 777 | 635 | 8.887 |
| ZONA 3 | 1318 | 1271 | 1678 | 1516 | 1525 | 1623 | 1604 | 1535 | 1486 | 1392 | 1179 | 1378 | 17.505 |
| ZONA 4 | 219 | 298 | 375 | 326 | 404 | 405 | 378 | 508 | 466 | 355 | 442 | 441 | 4.617 |
| ZONA 5 | 558 | 594 | 591 | 639 | 678 | 837 | 739 | 543 | 641 | 652 | 428 | 571 | 7.471 |
| ZONA 6 | 658 | 437 | 472 | 453 | 569 | 570 | 596 | 464 | 443 | 469 | 451 | 490 | 6.072 |
| ZONA 7 | 304 | 274 | 416 | 324 | 442 | 462 | 415 | 471 | 466 | 322 | 316 | 324 | 4.536 |
| ZONA 8 | 553 | 479 | 321 | 435 | 469 | 381 | 338 | 315 | 534 | 307 | 290 | 303 | 4.725 |
| ZONA 9 | 750 | 668 | 717 | 712 | 674 | 710 | 604 | 602 | 677 | 644 | 503 | 540 | 7.801 |
| TOTAL | 5592 | 4990 | 5906 | 5498 | 6181 | 6613 | 6155 | 5855 | 6309 | 5564 | 4970 | 5300 | 68.933 |

Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones –MIRA febrero 2022

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

Atenciones realizadas a las víctimas de Trata de personas y Tráfico ilícito de Migrantes

De conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación Interinstitucional para casos de Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobado mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. 003, publicado en

el Registro Oficial N°425 / 2020, la Secretaría de Derechos Humanos, cumple con el objeto de este protocolo que es, garantizar una respuesta articulada y coordinada para la atención y protección integral a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como la restitución de sus derechos dentro del ámbito de las competencias de cada institución integrante de este Comité, se informa lo siguiente:

En lo que respecta al delito de **Trata de Personas** en el año 2021 atendió a 14 víctimas de esta tipología de delitos, siendo reasignados estos casos para la atención y seguimiento por el Servicio de Protección Integral de la zona correspondiente a cada caso. De igual manera, se ha dado atención a 592 casos de **tráfico ilícito de migrantes**, 371 casos de niñas, niños y adolescentes que viajan por turismo y se sospecha de **migración riesgosa**, 37 casos de **movilidad humana** y 2 casos **internacionales** asignados a esta Secretaría. Todos estos casos, tienen su registro pertinente en las matrices respectivas de manera permanente, así mismo se reasigna a las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas de intervención que corresponda, acorde al domicilio registrado de los casos para el seguimiento en territorio.

A continuación, se detalla el número de casos que han sido atendidos por esta institución:

Tabla N° 12 : Casos atendidos

| | CASOS DE TRATA | CASOS TRAFICO ILCITO DE MIGRANTES | CASOS NNA-MIGRACION RIESGOSA | CASOS MOVILIDAD HUMANA | CASOS INTERNACIONALES |
|---------------------|----------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|
| MUJERES | 6 | 483 | - | 14 | 2 |
| HOMBRES | 2 | 98 | - | 6 | - |
| NIÑAS | 1 | 2 | 129 | 3 | - |
| NIÑOS | 1 | 5 | 148 | 4 | - |
| ADOLESCENTES | 3 | 4 | 94 | 10 | - |
| TOTAL | 14 | 592 | 371 | 37 | 2 |

Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones –MIRA febrero 2022

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

Esta Dirección participó en las reuniones periódicas de análisis y coordinación de casos, convocadas y lideradas por el Ministerio de Gobierno, en las cuales se definen responsabilidades sobre casos específicos de acuerdo con las competencias de cada institución.

Centros de Atención Integral y Casas de Acogida

En relación específica al fortalecimiento de las Casas de Acogida, al respecto la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en relación con el financiamiento de casas de acogida y centros de atención establece:

Art. 23.- El ente rector de Justicia y Derechos Humanos, numeral f): *Regular y controlar el funcionamiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia y en toda su diversidad*

Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados, numeral e: *Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;*

La Secretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar la continuidad de la atención integral de mujeres sobrevivientes de violencia y sus familiares directos, durante el año 2021 suscribió con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro convenios de cooperación técnico-financiero para la apertura y funcionamiento de Centros de Atención Integral y Casa de Acogida. En este sentido, se durante el año 2021, se suscribieron (21) convenios de cooperación técnico-financiero con Organizaciones sin fines de Lucro, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 13: Detalle de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral 2021

| NRO | TIPO DE SERVICIO | ORGANIZACIÓN | PROVINCIA | CIUDAD |
|-----|-----------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|
| 1 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI | IMBABURA | OTAVALO |
| 2 | CASA DE ACOGIDA | FEDERECIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS "CASA AMIGA" | SUCUMBIOS | LAGO AGRIO |
| 3 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA "FODIMUF" | ESMERALDAS | ESMERALDAS |
| 4 | CASA DE ACOGIDA | FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - MUJERES Y FAMILIA | ORELLANA | FRANCISCO DE ORELLANA |
| | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | | | |
| 5 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACION, CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA - COINCAD | PICHINCHA | CAYAMBE |
| 6 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD | CHIMBORAZO | RIOBAMBA |
| 7 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO | MANABÍ | BAHÍA DE CARÁQUEZ |
| 8 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES | MANABÍ | PORTOVIEJO |
| | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | | SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO |
| 9 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIJIJAPA (MOMUCANJI) | MANABÍ | JIJIJAPA |
| 10 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR | BOLÍVAR | GUARANDA |
| 11 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA LAS MARÍAS | AZUAY | GUALACEO |
| | | | | PAUTE |
| 12 | CASA DE ACOGIDA | FUNDACIÓN MARÍA AMOR | AZUAY | CUENCA |

| NRO | TIPO DE SERVICIO | ORGANIZACIÓN | PROVINCIA | CIUDAD |
|-----|-----------------------------|--|-------------|---------------------------|
| 13 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI | CAÑAR | AZOGUES EL TAMBO/CAÑAR |
| 14 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO | EL ORO | MACHALA |
| 15 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN ESPACIOS | LOJA | LOJA CALVAS |
| 16 | CASA DE ACOGIDA | CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 17 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y LA ACCIÓN DE LA MUJER -CEPAM GUAYAQUIL | GUAYAS | GUAYAQUIL (3) |
| | | | SANTA ELENA | SANTA ELENA |
| 18 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA MARÍA GUARE | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 19 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM QUITO | PICHINCHA | QUITO RUMIÑAHUI |
| 20 | CASA DE ACOGIDA | FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE | PICHINCHA | QUITO |
| 21 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL | FUNDACION NUESTROS JÓVENES | PICHINCHA | QUITO |

Fuente: Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria.

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

Estos convenios involucraron una asignación de más de 2.1 millón de dólares.

Instrumentos y Coordinación

Jornadas Libres de Violencia (16 días de activismo).

Las Jornadas Libres de Violencia se constituyeron como el principal espacio de articulación interinstitucional para coordinar y comunicar acciones a favor de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las Jornadas se ejecutaron desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2021, siendo inauguradas con la firma del Decreto Ejecutivo No. 268 en conmemoración el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en el cual se declara como prioridad nacional la promoción y defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, dando a la Secretaría de Derechos Humanos el liderazgo para trabajar de forma articulada con las instituciones de la función ejecutiva que correspondan.

Con esta iniciativa, la Secretaría de Derechos Humanos buscó adquirir compromisos con 25 instituciones de la función ejecutiva, e informar a la ciudadanía durante 16 días de activismo sobre las acciones que está realizando el Estado ecuatoriano para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Entre los resultados se tiene:

- 20 instituciones que realizaron iniciativas planteadas en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos, ampliando así las acciones de articulación en el marco del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Compromisos adquiridos con 5 instituciones adicionales al Sistema Nacional en mención.
- 31 actividades realizadas a lo largo de 16 días de activismo incluyendo ferias, entrega de kits de higiene menstrual, kits de apoyo rural, y facilidad créditos, beneficiando alrededor de 4.000 mujeres directamente:

Tabla Nro 14. Jornadas Libres de Violencia

| Institución | Actividades realizadas |
|-----------------------|--|
| SDH | Firma del Convenio para el primer Centro Violeta en Guayaquil; Entrega de productos de Gestión de Menstruación en todos los Centros de Rehabilitación Social femeninos del país; Firma de Compromiso para alianza contra VIH - SIDA con MSP; Entrega de kits de dignidad – en San José de Chamanga, Esmeraldas |
| MIES | Ferias de emprendedoras en Guayaquil y Quito |
| MSP | Equipamiento 15 salas de primera acogida (25 N) |
| MINEDUC | Webinar: “Buenas prácticas y desafíos para las diversidades sexo-genéricas en el sistema educativo”, Visita a la Unidad Educativa San Mateo de Esmeraldas por iniciativa "Baños Seguros" |
| MIPRO | Reconocimiento de emprendimientos con Sello Violeta; Visita y taller a mujeres pescadoras en Manta; Visita a mujeres trabajadoras de camaronera / Charla de Violencia VBG |
| MDT | Reconocimiento de "Instituciones Libres de Violencia" |
| CNIG | Simposio de VBG en espacios digitales; Lanzamiento publicación "Mujeres y Hombres en Cifras"; Manual C190 - Violencia en mundo laboral |
| MINISTERIO DE CULTURA | EXPO Museo Nacional de las Mujeres en el Arte |
| MAG | Evento y feria de la Mujer Rural / Presentación de Créditos con BanEcuador |
| MDG | Campaña de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIs) |
| MAATE | Firma de Compromiso para Recicladoras en Economía Circular (Con MIPRO) |
| MINISTERIO DE DEPORTE | Grupo de trabajo para mujeres en el deporte |
| MIDUVI | Espacios seguros y capacitaciones en violencia de género |
| INPC | Presentación de reserva arqueológica "Resfa Parducci" |
| MIDENA | Protocolo de prevención por discriminación y acoso laboral en MIDENA |
| MINTUR | Guías de turismo seguro para mujeres |
| MERNR | Proyecto de Minería y mujeres Jancheras junto con PNUD |
| MINTEL | Programa Girls Can Code (Programación) |
| INEC | Datos de brecha de género |

Fuente: Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

- 11 productos (guías, protocolos, convenios) conseguidos para fortalecer procesos de erradicación de violencia:

Tabla Nro 15. Productos de las Instituciones del Sistema.

| Institución | Actividades |
|-------------|---|
| SDH | Convenio para ejecución del Primer Centro Violeta |
| MIPRO | Sello Violeta para Emprendimientos de Mujeres |
| CNIG | Informe de Hombres y Mujeres en Cifras |
| MAATE | Compromiso con Mujeres Recicladoras |
| DEPORTE | Guía de acceso a Mujeres en Deporte |
| MIDUVI | Guía de Comunidades Seguras |
| MIDENA | Protocolo de No Discriminación |
| MINTUR | Guía de Turismo para Mujeres en Ecuador |
| MERNR | Compromiso con Mujeres en el Minería |
| CNIG | Manual C-190 de OIT |
| INEC | Informe de Datos de Género |

Fuente: Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

Sobre Movilidad Humana

Con respecto al trabajo realizado en Movilidad Humana, se detallan las siguientes actividades:

- Revisión y aportes al Borrador del Reglamento de la Ley de Movilidad Humana (abril 2021);
- Reunión realizada, 14 de junio de 2021, entre la SDH y Cancillería para revisar las observaciones al Reglamento de Movilidad Humana remitidos por la administración anterior solicitada Mediante oficio No. MREMH-SCEM-2021-0032-O;
- Participación en la XXI Mesa Nacional de Movilidad Humana (Cuenca);
- Elaboración de presentación sobre las acciones de la Dirección de Atención;
- Reuniones preparatorias donde se realizaron aportes al Documento Base, líneas discursivas, material de apoyo para el evento nacional que se realizó en la ciudad de Cuenca y al cual asistió la Máxima Autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos y el Director de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria;

- Elaboración de matriz borrador de seguimiento a compromisos de la Mesa Nacional de Movilidad Humana.;
 - Elaboración de Aportes en la Matriz de Líneas de Acción del Grupo 4 de la Mesa Nacional de Movilidad Humana;
 - Participación en reuniones de trabajo para la elaboración y revisión interinstitucional del Protocolo para Recepción de Mujeres Afganas al Ecuador, mismo que tiene como objetivo: establecer los procedimientos específicos para el proceso de ingreso al Ecuador por razones humanitarias, por el período de hasta un año, para la población afgana, conforme al Acuerdo Ministerial que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana establecerá para el efecto (Septiembre 2021);
 - Participación en reuniones de coordinación con la Dirección de Protección a Ecuatorianos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para revisión de casos de violencia y posible trata o migración riesgosa de ciudadanas niñas, niños y adolescentes ecuatorianas, en el extranjero: Caso Turquía, Caso Uruguay, Caso Lima, entre otros;
 - Propuesta de Lineamientos para Atención a Mujeres Ecuatorianas Víctimas de Violencia en el Exterior (SPI-Internacional) sobre búsqueda de material informativo sobre el tema, elaboración de propuesta, ajustes, reorientación de la propuesta y nuevos ajustes y observaciones incorporadas al documento borrador;
 - Revisión de información y elaboración de respuestas en la Herramienta SI Derechos sobre preguntas de sociedad civil para el Informe periódico de CEDAW;
- **Articulación interinstitucional con la Cooperación Internacional**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entregaron 1000 kits de dignidad a la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), con el fin de brindar apoyo a las mujeres que han vivido violencia de género y se encuentran alojadas en la red de Casas de Acogida, otras son usuarias del Servicio de Protección Integral (SPI) a nivel nacional. El contenido de los kits de dignidad contaba con mascarillas reusables, alcohol en gel, ropa interior y toallas higiénicas; también, incluía insumos de autocuidado como información de rutas de atención para la judicialización de casos y la obtención de medidas administrativas de protección inmediata, cuadernos informativos sobre violencia basada en género salud sexual y reproductiva, e información básica para la para la prevención de covid-19.

Con la Cooperación Internacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se coordinó la donación de casi 40.000 mascarillas quirúrgicas y N95, para la distribución y entrega a los Servicios de Protección Integral –SPI, Casas de Acogida y Centros de Atención Integral a nivel nacional.

Se entregaron mascarillas N95 para el uso de los equipos técnicos de atención de las organizaciones sociales y los SPI. Adicionalmente, se dotó de mascarillas quirúrgicas para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en acogimiento y las usuarias de los centros de atención y servicios de protección integral, así como para el personal administrativo de los servicios, casas, centros y oficinas zonales a nivel nacional.

- **Instrumentos generados.**

- Mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R de fecha 04 de marzo de 2021, se aprobó "MODELO DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL – SPI".
- Mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0011-R de fecha 22 de mayo de 2021 se aprobó el "MODELO DE GESTIÓN Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LAS CASAS DE ACOGIDA EN EL ECUADOR", el cual se desarrolló con el apoyo de la Cooperación Internacional – GIZ.

- **Política de Reparación a Víctimas de femicidio y sus familias:**

La Secretaría de Derechos Humanos brinda procesos de contención en crisis, contención emocional procesos psicosociales a las hijas e hijos de las víctimas de femicidio y sus familias como parte de la reparación integral que mantiene el Estado ecuatoriano; la Cooperación internacional SPOTLIGHT se encuentra trabajando en una consultoría de Política Pública de Reparación Integral donde compromete a las Instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer a cumplir con base en sus competencias en el eje de reparación a las víctimas de violencia intrafamiliar, entre ellas a las víctimas de femicidio; la Secretaría de Derechos Humanos ha gestionado ante la SENESCYT acciones afirmativas para el ingreso al sistema educativo superior a las víctimas de femicidio a fin de continuar con sus proyectos de vida.

3.3 SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES

La misión de la Subsecretaría es promover estrategias y mecanismos de las políticas públicas, mediante la participación, la emisión y la resolución de los actos jurídicos de las nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas, para la construcción del estado plurinacional y la sociedad intercultural desarrollando acciones para el ejercicio de los derechos colectivos consagrados en la constitución de la república e instrumentos internacionales.

Previo al desarrollo de las actividades de la Subsecretaría es importante acotar que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades asume la rectoría y competencias en plurinacionalidad e interculturalidad, lo que dispone el inicio del proceso de transición a ejecutar en tres (3) meses. La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales dio inicio al proceso de transición desde el 9 de septiembre al 7 de diciembre de 2021, se ejecutó una transición transparente, ordenada y dentro del plazo legal que dispuso el mencionado decreto.

El proceso de transición se desarrolló en seis (6) etapas:

Tabla N° 16: Resumen del Proceso de Transición

| COMPETENCIA | ACTA | FECHA |
|--|--|------------|
| Espacios Internacionales | Cancillería (Bitácora de reunión 2) | 13/09/2021 |
| Registro de organizaciones de nacionalidades y pueblos | ACTA No. SDH- SGDPN- 2021-001 ACTA No. SDH- SGDPN- 2021-002 | 18/10/2021 |

| COMPETENCIA | ACTA | FECHA |
|--|--|------------|
| Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en territorios de nacionalidades y pueblos | ACTA No. SDH- SGDPN-2021-003 | 18/10/2021 |
| Política pública de nacionalidades y pueblos | ACTA Nro. SDH- SGDPN-2021-006 | 27/10/2021 |
| Proyecto de REDES | ACTA No. SDH-SGDPN-2021-004 | 10/11/2021 |
| Expedientes de Organizaciones y Procesos Judiciales (Dirección de Asesoría Jurídica). | ACTA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS JUDICIALES DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS QUE REPOSAN EN LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS A LA SECRETARÍA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES. | 10/11/2021 |

Fuente: Archivos y documentos de Subsecretaría de Pueblos y Nacionalidades

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El proceso de transición fue ejecutado en coordinación con todas las áreas adjetivas de la Secretaría de Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

En el marco de las acciones realizadas en el año 2021, la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones religiosas se encarga de la administración del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales se han realizado 282 trámites conjuntamente con todas las Carteras de Estado; los trámites son:

- Capacitaciones de uso del sistema SUIOS.
- Habilitación y creación de usuario y contraseñas para el sistema.
- Depuración de organizaciones sociales.
- Transferencias de organizaciones sociales a otras carteras de estado.
- Creación de Dignidades.
- Reportes del sistema.
- Soporte al proceso de Registros.
- Cambio de grafica institucional
- Asesorías a las diferentes Carteras de Estado sobre el uso de la Plataforma SUIOS.

En el ámbito de la gestión de registro se evidencia que desde junio de 2021 hasta diciembre 2021 se han dado contestación a 2.765 trámites ingresados por las Organizaciones Sociales.

Tabla N° 17: Trámites de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

| |
|--|
| TRÁMITES DE LA DIRECCION DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS |
|--|

| MESES | NUMERO TRÁMITES VARIOS |
|--------------|------------------------|
| JUNIO | 446 |
| JULIO | 396 |
| AGOSTO | 416 |
| SEPTIEMBRE | 380 |
| OCTUBRE | 415 |
| NOVIEMRBE | 356 |
| DICIEMBRE | 356 |
| TOTAL | 2765 |

Fuente: Archivos y documentos de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

En el ámbito de asesorías a Organizaciones Sociales se han realizado alrededor de 1.310 asesorías solicitadas respecto a Organizaciones Religiosas y Organizaciones en el ámbito de Pueblos y Nacionalidades.

Tabla N° 18: ASESORÍAS TÉCNICAS DE LA DIRECCION DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

| ASESORÍAS TÉCNICAS DE LA DIRECCION DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS | |
|---|---------------------|
| MESES | NUMERO DE ASESORIAS |
| JUNIO | 71 |
| JULIO | 143 |
| AGOSTO | 216 |
| SEPTIEMBRE | 314 |
| OCTUBRE | 218 |
| NOVIEMBRE | 276 |
| DICIEMBRE | 290 |
| TOTAL | 1528 |

Fuente: Archivos y documentos de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

En el ámbito del otorgamiento de personería jurídica, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ejecutó el levantamiento básico del inventario de los expedientes que reposan en el archivo, que contiene los siguientes datos: Número ordinal (secuencial); Número de caja; Provincia (a la que pertenece la organización), Número de expediente; Número de cuerpos (del expediente), Nombre de la organización, Número de folio y Observaciones.
- Con corte al 30 de septiembre del 2021 se reflejó un total de 4387 organizaciones de nacionalidades y pueblos. Cabe mencionar que este registro reposa en la nube y son compartidas para lectura y escritura mediante una cuenta de Microsoft o dirección de: DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1oON_YTzrx1YtZXP5va7UXOTU0k1KX15 a disposición de las analistas y personal de la Dirección.

- Se folió la totalidad de los expedientes y se lo entregó debidamente mediante Acta de entrega- recepción SDH-SGDPN 001 de 18 de octubre del 2021 a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, en virtud de lo dispuesto en virtud del Decreto Ejecutivo 186 del 07 de septiembre del 2021.
- Dentro de la gestión interna del Área, se ejecutan las actividades descritas en el Estatuto Orgánico de Procesos Institucional vigente, con exclusión de aquellas atribuidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades acorde a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 186 de 07 de septiembre de 2021, que señala: *“Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades”.*

Adicionalmente, cabe señalar que actualmente la Dirección de Registro de Nacionalidades Pueblos y Organizaciones Religiosas ha sido evaluada por el Ministerio de Trabajo, específicamente por la Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público Dirección de Control y Evaluación de la Calidad en el Servicio Público, del mismo se generó el Informe Técnico No. DCECSP-PSM-2021-178, lo siguiente:

“Conforme las acciones de verificación descritas en el presente informe, se evidencia que, la entidad ha cumplido con la mejora de la dimensión de calidad: Capacidad de respuesta, factor de calidad, disminución de tiempo de espera, a través de su estrategia de optimización, logrando que el proceso priorizado disminuya de 72 días a 24 días promedio que se encuentra dentro de la meta propuesta de 60 días.”

Se puede reflejar una mejoría evidente y se sigue implementando mecanismos para acortar los tiempos de respuesta a las peticiones realizadas por los usuarios, de igual forma si se fortalece el personal técnico e insumos tecnológicos de la Dirección, con certeza el servicio que ofrece esta Cartera de Estado a la ciudadanía a nivel nacional mejorará en calidad, eficiencia y eficacia.

Logros cumplidos:

- Constitución del Archivo de organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas con la depuración de 5.220 Organizaciones religiosas y 4.346 Organizaciones de pueblos y nacionalidades.
- Se han atendido 2.765 trámites referentes a organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas.
- Se ha brindado 1.528 asesorías técnicas otorgadas a las organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas
- Se han realizado las gestiones para el proceso de Institucionalización del Proyecto del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales SUIOS.
- 66.790 Organizaciones Sociales de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas registradas en el sistema
- Visitas y asesoría en territorio a las 14 radios comunitarias de las 13 nacionalidades indígenas del Ecuador.
- Capacitación en Radio Difusión a 36 Jóvenes pertenecientes a las 14 radios comunitarias.

- Seguimiento y acompañamiento técnico las radios de las nacionalidades en el proceso de adjudicación de Títulos Habilitantes a las 11 de radios comunitarias, en coordinación con ARCOTEL.
- Fortalecimiento y asesoría a la Directiva de la Red de Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
- Mensajes comunicacionales en lengua de las nacionalidades,
- Participación en la Mesa MSP, construir mensajes comunicacionales con enfoque para las nacionalidades y pueblos.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NACIONALIDAD, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Gestión interna de Participación ciudadana para el ejercicio de los derechos humanos**

En el año 2021, se diseñó, coordinó y ejecutó el Monitoreo Ciudadano Nro. 15 en el marco del cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional a los bloques petroleros 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní; y, se preparó la propuesta metodológica, hoja de ruta e insumos para el Monitoreo Ciudadano Nro. 16 en el marco del cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional a los bloques petroleros 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní.

Con relación a los Consejos Ciudadanos Sectoriales, se ha realizado lo siguiente:

- a. Asistencia técnica sobre consulta del Ministerio de Economía y Finanzas sobre convocatoria para conformación de CCS.
- b. Asistencia técnica al Ministerio de Turismo sobre consulta de base legal del CCS
- c. y Observatorios Ciudadanos.
- d. Asistencia técnica al Ministerio de Turismo sobre proceso de selección de
- e. Consejeros para CCS del Ministerio de Turismo.
- f. Asistencia técnica al CCS sobre proceso de evaluación a la implementación del
- g. CCS del MSP.
- h. Diseño de propuesta para el proceso de Conformación de CCS para el 2022.

Gestión de Políticas públicas de nacionalidades y pueblos

En el 2021, se avanzó con la aprobación del proyecto “Fortalecimiento de Economías Comunitarias en Territorios de Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios”, y se realizaron las siguientes acciones:

- Construcción del Manual Operativo de forma conjunta con los consultores de Banco Mundial, avance del 85%.
- Reuniones de revisión de tiempos para contratación de personal del proyecto
- Presentación del proyecto al personal técnico de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.
- Organización del archivo del proyecto para traspaso a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.
- Elaboración de borrador de Acta Entrega-Recepción para traspaso de proyecto.

Comité Técnico Binacional CTB

- Solicitud de información a todas las Carteras de Estado para conocer los proyectos de desarrollo ejecutados en zona de frontera norte, para posteriormente ser socializados al Estado de Colombia.
 - Socialización del marco legal ecuatoriano al Estado de Colombia. Mesa Afro CAN
 - Delegación Permanente a la Mesa Afrodescendiente CAN, apoyo técnico para que se desarrolle las sesiones de la mesa conformada por la sociedad civil.
 - VI Asamblea Extraordinaria Mesa Afrodescendiente CAN.
 - Elaboración de la propuesta, coordinación y ejecución conjuntamente con Cancillería del Foro Internacional Afro andino de la CAN, con apoyo de la Cooperación Alemana- GIZ.
 - Sistematización del II Foro Afroandino de la CAN con apoyo de la GIZ.
 - Reunión ampliada de la Mesa Pueblo Afrodescendiente CAN.
 - VII Reunión Extraordinaria de la Mesa Pueblo Afrodescendiente CAN
 - Socialización del documento sistematización II Foro Afroandino a Secretaría General CAN, a través de Cancillería.
- **Gestión interna de políticas públicas de organizaciones sociales y religiosas**

Decreto Ejecutivo Nro. 1780

- Informe Situacional de gestión de pagos a Vicariatos.
- Levantamiento de información (Facturas) para determinar monto de la deuda con los ocho (8) vicariatos detallados en el Decreto Ejecutivo 1780.
- Elaboración de Informe de pagos a Vicariatos.
- Inicio del proceso de Mediación para el pago a los Vicariatos de los rubros a reconocer dentro del ejercicio fiscal 2018.

Diálogos Interreligiosos

- Reunión y diálogo interreligioso con integrantes de Movimientos religiosos URI-CREE.
- Reunión de trabajo con expertos religiosos para planificar acciones por el día del laicismo
- Reunión preparatoria conversatorio “Libertad de creencias, conciencia y Derechos Humanos”.

Intercambio de Experiencias

- Se realizó un intercambio de experiencias con el Estado de Argentina, con el objetivo de socializar la normativa legal en materia de registro de organizaciones religiosas y política pública en libertad de religión, creencia y conciencia.

Análisis de casos jurídicos, relacionados con organizaciones religiosas y libertad de creencia

- Análisis de la Sentencia emitida por la Corte Constitucional con fecha agosto de 2021, relativa a la Acción de Protección propuesta por una organización religiosa de Testigos de Jehová, en la cual la Corte concluyó que se vulneró varios derechos, entre los cuales se cuenta el derecho a la libertad religiosa, en virtud de la suspensión de la construcción de un lugar de culto de la referida organización, en la parroquia de Ilumán, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

- Análisis de la Sentencia de la Corte Constitucional, emitida en junio de 2021, por la cual se resolvió la inconstitucionalidad del artículo 2 de la Ley de Cultos, y artículo 3.2 de su Reglamento, respecto a la prohibición de que ciudadanos extranjeros ejerzan la representación legal de organizaciones religiosas en Ecuador.
- Análisis de la sentencia penal respecto del secuestro con resultado de muerte de la ciudadana Juliana Campoverde, en la cual se resuelve que la SDH implemente un Registro Nacional de Pastores, Líderes religiosos y Ministros de Culto, así como que se verifique la prohibición del uso de la denominación de “iglesia Oasis de Esperanza” dentro del Registro de Organizaciones Religiosas.
- Análisis de Decreto Ejecutivo Nro. 1780 de 25 de junio de 2009, mediante el cual el Estado Ecuatoriano asumió compromisos de cooperación con los Vicariatos Apostólicos de Ecuador.
- Realización de borrador de documento relacionado al Decreto Ejecutivo y sus posibles implicaciones: Resumen del caso, con análisis de contexto y recomendación de consulta a la Procuraduría General del Estado.
- Análisis del marco jurídico en materia de mediación y arbitraje y borrador de declaración juramentada dentro del proceso de mediación.

3.4 SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 93, del 6 de julio del 2021, se dispuso a la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personería Jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, tendrá a su cargo además de las competencias ya establecidas la competencia de “Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica”.

En este contexto se gestionó ante el Ministerio de Trabajo la aprobación de la nueva estructura orgánica con la inclusión de la nueva Subsecretaría de Diversidades, y la actualización del Estatuto Orgánico por Proceso.

Con el objetivo de generar políticas públicas para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos; así como, adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad material en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad debido a discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual.

Entre las principales actividades realizadas por la Subsecretaría se encuentran:

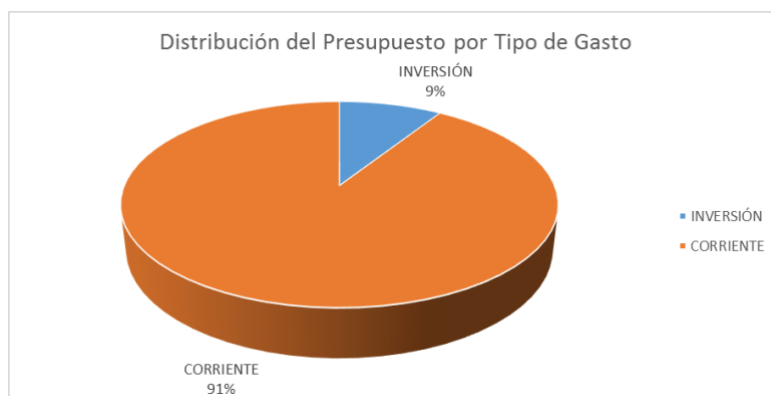
- Proponer actividades y componentes para la ejecución del proyecto de inversión de Prevención de Violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Determinar las atribuciones, responsabilidades y productos de las Direcciones que conforman esta Subsecretaría de Diversidades.
- Conformación de la Mesa Interinstitucional permanente para la construcción de la Política a favor de la Población LGBTI+ con la participación de 21 Instituciones Públicas.
- La SDH a través de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la prevención de la violencia hacia la población LGBTI+ se ejecutó el Taller de "Sensibilización sobre procedimientos dirigidos a población LGBTI+ en contexto de privación de libertad".
- Instalación de la Primera mesa de prevención y actuación para casos de violencia y/o discriminación por orientación sexual o diversidad sexo genérica en la provincia de Loja

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ejecución Presupuestaria

La Secretaría de Derechos Humanos en el 2021 tuvo un presupuesto codificado de US\$ 8.782.425,61, de este monto el 9% corresponde a gasto de inversión y el 91% a gasto corriente. Cerrando el año con una ejecución del 98%.

Gráfico N° 1: Distribución del presupuesto por tipo de Gasto 2021



FUENTE: ESIGEF/ Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2021

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto corriente de la Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto Corriente

- Monto Codificado: USD. 7.988.697,04
- Monto Devengado: USD. 7.848.692,48
- **Porcentaje de Ejecución: 98,25%**

Tabla N° 19: Ejecución de Gasto Corriente por tipo de Grupo de Gasto

| GRUPO | DESCRIPCION | CODIFICADO 2021 | CERTIFICADO | DEVENGADO | EJECUCIÓN |
|-------|--|-----------------|-------------|--------------|-----------|
| 51 | GASTOS DE PERSONAL | 4.899.011,64 | - | 4.899.011,64 | 100,00% |
| 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 587.893,12 | 25.041,30 | 514.023,36 | 87,43% |
| 57 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 145.115,19 | 3.308,72 | 79.396,42 | 54,71% |
| 58 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 2.287.384,75 | 416,02 | 2.286.968,72 | 99,98% |

| GRUPO | DESCRIPCION | CODIFICADO 2021 | CERTIFICADO | DEVENGADO | EJECUCIÓN |
|--------------------------|---------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------|
| 99 | OTROS PASIVOS | 69.140,97 | - | 69.140,97 | 100,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 7.988.545,67 | 28.766,04 | 7.848.541,11 | 98,25% |

La Secretaría de Derechos Humanos mantiene convenios con la sociedad civil, siendo este uno de los procesos más importantes de esta Cartera de Estado, también se realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el año 2021 se realizaron las siguientes actividades dentro de este grupo de gasto denominado Transferencias:

- 21 Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- 9 Indemnizaciones a los Derechos Humanos, en el ejercicio 2021 se cumplió con el pago a beneficiarios por sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El detalle del monto de los rubros se expone a continuación en la siguiente tabla:

Tabla N° 20: Ejecución del Grupo 58

| Descripción | ITEM | Codificado | Comprometido | Devengado | Ejecución |
|---|--------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Al Sector Privado no Financiero | 580204 | 2.177.324,01 | 2.176.907,98 | 2.176.907,98 | 99,98% |
| Indemnizaciones por Afectaciones a los Derechos Humanos | 580205 | 110.060,74 | 110.060,74 | 110.060,74 | 100,00% |
| TOTAL | | 2.287.384,75 | 2.286.968,72 | 2.286.968,72 | 99,98% |

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2021.

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2021

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto de inversión de la Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto de Inversión

- Monto Codificado: USD. 797.167,79
- Monto Devengado: USD. 795.705,24
- **Porcentaje de Ejecución: 99,82%**

La Secretaría de Derechos Humanos en el año 2021 contó con los siguientes proyectos de inversión que a continuación se detallan:

Tabla N° 21: Ejecución de Proyectos de Inversión

| Proyecto | Codificado | Devengado | Ejecución % |
|----------|------------|-----------|-------------|
|----------|------------|-----------|-------------|

| | | | |
|--|-------------------|-------------------|---------------|
| CREACIÓN DE SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES – SUIOS | 94.954,29 | 93.491,74 | 98,46% |
| CREACION DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PUBLICOS Y PRIVADOS LOCALES – REDES | 81.785,82 | 81.785,82 | 100,00% |
| PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS | 620.427,68 | 620.427,68 | 100,00% |
| TOTAL | 797.167,79 | 795.705,24 | 99,82% |

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2021.

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En este contexto, se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondientes al segundo semestre del año 2021 de cada dirección de la Secretaría de Derechos Humanos, para lo cual se consideró los indicadores y metas y correspondientes al año 2021, obtenidos de la herramienta GPR de cada unidad

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Esta Dirección tiene como objetivo Incrementar la promoción y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz a través de la difusión y capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos y sociedad civil y Mejorar el cumplimiento y seguimiento de recomendaciones, resoluciones y obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos para garantizar el cumplimiento de los derechos estipulados en las convenciones internacionales:

En la siguiente tabla se detalla los indicadores y el avance del periodo:

Tabla N° 22: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|---|------------|--------|--------|-----------------------|
| | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de servidores públicos y sociedad civil capacitados en temas de Derechos Humanos | Sumatoria del número de asistentes a los eventos de capacitación. | Trimestral | 10.745 | 10.745 | 100% |
| Número de recomendaciones realizadas por los Órganos de Tratados de los sistemas de Derechos Humanos a las que se da seguimiento a través del sistema SIDERECHOS | Número total de recomendaciones en seguimiento iniciados a través del sistema SIDERECHOS. | Trimestral | 260 | 260 | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Del avance de los indicadores en el año 2021 se identifica que alcanzan el 100% de cumplimiento de las metas propuestas.

Como medios de verificación se cuenta con los informes aprobados y registros de asistencia, memorandos de informes técnicos, documentos de investigación, actas y registros de asistencia.

Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Esta Dirección por sus atribuciones y competencias tiene como objetivos los siguientes:

- Incrementar la atención continua de los casos de restitución de derechos internacionales de niñas, niños y adolescentes, en su calidad de Autoridad Central en los que el Estado ecuatoriano actúa como requirente y requerido, mediante la coordinación con las distintas autoridades centrales a nivel mundial, las instituciones relacionadas y los órganos judiciales nacionales.
- Incrementar la coordinación y promover con las distintas instituciones del Estado ecuatoriano la reparación de víctimas de violaciones de Derechos Humanos mediante la elaboración de informes de Estado en casos individuales sobre el seguimiento del cumplimiento de las medidas dictadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos.
- Incrementar las reparaciones integrales de las víctimas de violaciones de derechos humanos documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad mediante la suscripción de acuerdos indemnizatorios o actas con las víctimas.
- Incrementar la asistencia y asesoría a los ciudadanos en relación con solicitudes en materia de Derechos Humanos, conforme a las competencias de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, mediante medios telemáticos y de forma presencial

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas hasta el año 2021

Tabla N° 23: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de expedientes gestionándose en la restitución de derechos internacionales de niñas niños y adolescentes | Número de expedientes atendidos / el número de expedientes ingresados en tema de restitución de derechos de niñas niños y adolescentes | Trimestral | 100% | 100% | 100% |

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de respuestas e informes individuales a organismos internacionales sobre el avance o cumplimiento de recomendaciones o medidas de reparación dispuestas por órganos internacionales de derechos humanos. | Cantidad de oficios recibidos de la Procuraduría General del Estado / Cantidad de Oficios contestados a la Procuraduría General del Estado | Trimestral | 100% | 100% | 100% |
| Porcentaje de víctimas documentadas en el informe de Comisión de la Verdad que se han convocado a rondas indemnizatorias y que han firmado el acta. | Cantidad de Víctimas convocadas a rondas indemnizatorias / cantidad de víctimas con acta suscrita | Trimestral | 100% | 100% | 100% |
| Número de atenciones ciudadanas prestadas por la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central | Sumatoria de asistencias ciudadanas prestadas | Trimestral | 720 | 640 | 89% |
| TOTAL | | | | | 97% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El avance del cumplimiento promedio de las metas es del 97% en el año 2021.

Entre los documentos de verificación se pueden identificar que cuentan con documentos de registros, llamadas telefónicas, correos electrónicos e información que reposa en el archivo de la Dirección.

Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Esta Dirección tiene como objetivo el mantener las medidas de protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) para precautelar el principio de no contacto y su autodeterminación MEDIANTE estrategias de monitoreo, de sensibilización y de gestión interinstitucional para la protección de los PIAV.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas hasta en el año 2021.

Tabla N° 24: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de patrullajes de monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia. | Sumatoria del número de patrullajes de monitoreo realizados en las 8 zonas de monitoreo para identificar amenazas en la zona intangible y su área de influencia. | Trimestral | 24 | 24 | 100% |

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de visitas comunitarias en comunidades estratégicas de la Zona Intangible y su área de influencia para la protección del territorio. | Sumatoria del número de visitas comunitarias realizadas en las 8 zonas de monitoreo para un acercamiento institucional así como el levantamiento de información relacionada con la protección de PIAV en la zona intangible y su área de influencia. | Trimestral | 29 | 29 | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El avance del cumplimiento promedio de las metas es del 100% en el año 2021.

Entre los documentos de verificación están: la Base de datos en repositorio digital de la DMSPPIAV.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar los procesos de ejecución, monitoreo y vigilancia de las políticas de prevención y erradicación de la violencia por parte de las entidades de los Sistemas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de insumos y herramientas técnicas para su aplicación en todas las fases del ciclo de la política.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año del 2021.

Tabla N° 25: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|---|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de mecanismos de coordinación efectuados (mesas interinstitucionales, talleres, espacios de articulación) con participación de OSC, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales y academia para implementación del plan | Sumatoria total de mecanismos de coordinación efectuados (mesas interinstitucionales, talleres, espacios de articulación) con participación de OSC, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales y academia para implementación del plan y aplicación de la Ley, | Trimestral | 62 | 62 | 100% |

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|-----------------------|--------------------------------|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| | desde la Dirección del Sistema | | | | |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El avance promedio de esta Dirección en el año 2021 es de 100%.

Entre los documentos de verificación se pueden identificar que cuentan con documentos tales como el Manual para la Conformación y Gestión del Comité de Usuarías de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia de Género Establecidos en la LOIPEVM.

Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de Atención Prioritaria

Esta Dirección tiene por objetivo el Diseñar e implementar un Programa Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia contra MNNA MEDIANTE la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las mujeres y del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia/Subsistema de prevención y erradicación de la violencia contra NNA

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021 es de:

Tabla N° 26: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|---|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de informes de seguimiento a casos respondidos a las juntas cantonales de protección de derechos por parte de los Servicios de Protección Integral. | Sumatoria Total de informes de seguimiento a casos respondidos a las juntas cantonales de protección de derechos por parte de los Servicios de Protección Integral. | Trimestral | 12 | 12 | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación registran los documentos de reportes de GPR con la información desagregada, por mes o trimestre.

SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Dirección de Política Pública de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la participación ciudadana MEDIANTE la coordinación del monitoreo ciudadano a 2 bloques petroleros en el Yasuní y Incrementar la promoción, reflexión y debate sobre el Estado Plurinacional e Intercultural, políticas públicas y derechos de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas MEDIANTE publicaciones y talleres de sensibilización coordinadas con sociedad civil, academia, organismos internacionales e instituciones del Estado

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 27: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A JUNIO 2021 | | | | |
|---|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de informes de Monitorios Ciudadanos realizados al los bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní en cumplimiento a la Declaratoria de Interés Nacional. | Sumatoria Simple de informes elaborados. | Trimestral | 1 | 1 | 100% |
| Porcentaje de avance en la elaboración de publicaciones digitales y/o impresos de materiales especializados sobre derechos de pueblos y nacionalidades para la construcción del Estado plurinacional e intercultural. | Número de publicaciones realizadas /el número total de publicaciones aprobadas | Trimestral | 100% | 33% | 33% |
| TOTAL | | | | | 67% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Esta Dirección muestra un 67% de avance en el cumplimiento de sus metas.

Como medios de verificación registran los documentos y archivos digitales que posee la Dirección.

Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la calidad y rapidez del servicio de registro mediante la implementación de servicios de atención y automatización del registro.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 28: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A SEPTIEMBRE 2021 | | | | |
|--|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de trámites atendidos de legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, el reconocimiento y registro de sus actos administrativos | Número de trámites pendientes, número de trámites ingresados, y número de trámites atendidos de legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, del reconocimiento y registro de sus actos administrativos | Trimestral | 700 | 700 | 100% |
| Número de capacitaciones y/o asesoramientos sobre legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos y demás actos de la vida jurídica de las referidas organizaciones | Sumatoria total del número de capacitaciones y/o asesoramientos sobre legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos y demás actos de la vida jurídica de las referidas organizaciones | Trimestral | 80% | 80% | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100 %.

Como medios de verificación se cuenta los documentos físicos y digitales de la Dirección.

UNIDADES ADJETIVAS O HABILITANTES DE APOYO Y ASESORÍA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección Financiera

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la gestión financiera y contable mediante la aplicación de las directrices emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021:

Tabla N° 29: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|-----------------------|------------------------|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |

| | | | | | |
|---|---|---------|------|--------|------------|
| Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente | NUMERADOR: Monto devengado (gasto corriente) en el periodo de medición / DENOMINADOR: Monto codificado en el periodo de medición. | Mensual | 100% | 98.23% | 89% |
| Número de solicitudes de pago procesadas | Sumatoria de los pagos procesados por mes | Mensual | 280 | 278 | 40% |
| Porcentaje de ejecución y metas del Plan Anual de Inversiones | Promedio ((Ejecución presupuestaria mensual / Programación presupuestaria mensual) + (Ejecución de la meta por proyecto a nivel de propósito/ Programación de la meta por proyecto a nivel de propósito)) | Mensual | 100% | 99.70 | 36% |
| TOTAL | | | | | 99% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 99%.

Como medios de verificación se cuenta con los reporte de ejecución presupuestaria de gasto corriente e inversión, reporte de certificaciones presupuestarias.

Dirección Administrativa

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la gestión administrativa MEDIANTE la aplicación de las directrices emitidas por el ente regulador y la normativa legal.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021

Tabla N° 30: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|--|------------|------|--------|-----------------------|
| | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de atención de requerimientos de suministros de oficina para Unidades Administrativas | Número de requerimientos atendidos/Número de requerimientos solicitados | Trimestral | 100% | 100% | 100% |
| Porcentaje de requerimientos de contratación pública atendidos | Número de solicitudes de procesos de contratación aprobados/Número de procesos de contratación solicitados | Trimestral | 100% | 75.27% | 75% |

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|---|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de trámites que ingresan a la SDH y que han sido despachados a las diferentes Unidades Administrativas | Sumatoria trámites gestionados | Trimestral | 6000 | 6057 | 101% |
| Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones de la SDH a nivel nacional | Número de solicitudes de requerimiento de mantenimiento de infraestructura / Número de mantenimientos de infraestructura atendidos | Trimestral | 100% | 100% | 100% |
| Porcentaje de atención de requerimientos de movilización del personal de la SDH | Número de movilizaciones solicitadas/Número de movilizaciones atendidas | Trimestral | 100% | 98.89% | 98.89% |
| Porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux. | NUMERADOR: Número total de documentos firmados electrónicamente en el sistema Quipux / DENOMINADOR: Número total de documentos generados en el sistema Quipux. | Mensual | 70% | 70% | 100% |
| TOTAL | | | | | 96% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 96%

Como medios de verificación se cuenta con los memorando, oficios y archivos de la Dirección.

Dirección de Administración de Talento Humano

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la madurez de la gestión por procesos y servicios mediante la implementación e institucionalización de la cultura de procesos, el seguimiento a los ciclos de mejora continua, la simplificación de trámites y; la mejora de los procesos priorizados.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 31: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|---|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades | Número de personas discapacitadas / número de personal permanente LOSEP y Código del Trabajo). | Trimestral | 4 | 4 | 100% |
| Número de servidores públicos capacitados de acuerdo al plan de formación y capacitación institucional | Suma de Servidores Públicos contemplados en el Plan anual de Formación y Capacitación del Sistema INC | Trimestral | 290 | 290 | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%

Como documentos de respaldo cuentan con los archivos físicos y digitales por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

Dirección de Comunicación

Esta Dirección tiene como objetivo de Difundir los servicios y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos, así como las campañas sobre temas de prevención. Y Difundir los requerimientos de las áreas de la institución para informar a los funcionarios sobre algún tema importante, los servicios y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos y campañas de prevención.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021

Tabla N° 32: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|---|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de campañas digitales difundidas | Sumatoria del total de Número de campañas digitales difundidas | Mensual | 24 | 24 | 100% |
| Número de boletines realizados y difundidos | Sumatoria del total de boletines realizados y difundidos | Mensual | 40 | 40 | 100% |
| Número de piezas comunicacionales informativas y promocionales. | Número de piezas comunicacionales informativas y promocionales. | Mensual | 125 | 124 | 99% |
| Número de productos de difusión y promoción interna | Número de productos difundidos internamente. | Mensual | 30 | 28 | 93% |
| TOTAL | | | | | 98% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 98%.

Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento a Planes Programas y Proyectos

Esta Dirección tiene como objetivo Incrementar la eficiencia y eficacia de la planificación, inversión y seguimiento mediante la implementación de metodologías y herramientas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 33: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE | | | | |
|---|---|------------|------|--------|-----------------------|
| | 2021 | | | | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de informes de seguimiento a la ejecución de avances POA y presupuestaría | Sumatoria total de informes de seguimiento reportadas | Mensual | 24 | 24 | 100% |
| Número de proyectos de inversión postulados en la plataforma SIPeIP | Sumatoria total de proyectos de inversión postulados | Semestre | 2 | 2 | 100% |
| Número de reportes de avance en relación a la meta que consta en el Plan de Desarrollo 2017-2021 | Sumatoria total de proyectos de inversión postulados | Mensual | 24 | 24 | 100% |
| Porcentaje de certificaciones POA, PAI y AVALES atendidas | Número de certificaciones POA, PAI y AVALES atendidas/ Número de certificaciones POA, PAI y AVALES solicitados | Mensual | 100% | 100% | 100% |
| Porcentaje de reformas atendidas del Plan Operativo Anual de Gasto Corriente y de Plan Anual de Inversión | Número de reformas atendidas al POA y PAI / Número de reformas solicitadas | Mensual | 100% | 100% | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación se cuentan información publicada en sistemas de GPR, SIPEIP, se cuenta con los informes, proyectos, documentos físicos y digitales.

Dirección de Asesoría Jurídica

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar el servicio de seguridad jurídica a las autoridades y diferentes áreas de gestión de la SDH para garantizar el actuar de la SDH al amparo de la Constitución y Normativa, mediante la entrega de instrumentos de carácter legal.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 34: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|--|--------------|------|--------|-----------------------|
| | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Número de procesos de atenciones integrales, en materia jurídica que han sido atendidos y procesados por la Dirección de la Asesoría Jurídica. | Número total de atenciones a los requerimientos, a través de las causas y consultas que ingresan a esta institución. | Mensual | 550 | 519 | 98% |
| Número de trámites atendidos de Corporaciones y Fundaciones cuyo control administrativo corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica | Número de trámites atendidos de solicitudes de Corporaciones y Fundaciones que corresponden al control administrativo de la Dirección de Asesoría Jurídica | Mensual | 300 | 298 | 99% |
| Número de convenios de las diferentes áreas de la Secretaria de Derechos Humanos | Número total de Convenios suscritos por la SDH | Mensual | 45 | 45 | 100 |
| Número de instrumentos relacionados con contratación pública de la Secretaria de Derechos Humanos | Número total de instrumentos relacionados con contratación pública de la Secretaria de Derechos Humanos | Cuatrimstral | 19 | 19 | 100% |
| TOTAL | | | | | 98.25% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 98.25%.

Como medios de verificación se cuentan con los documentos en el archivo físico que reposan en la Dirección Jurídica.

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Esta Dirección tiene como objetivo el Mantener la disponibilidad de los equipos informáticos entregados a los funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos mediante la implementación de buenas prácticas, organización por procesos y formalización de mantenimientos preventivos y correctivos.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 35: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|--|---------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de requerimientos de soporte técnico de recursos de TI atendidos | Número de requerimientos atendidos/ Número de requerimientos solicitados | Cuatrimestral | 100% | 100% | 100% |
| Numero de documentos técnicos desarrollados para mantener la disponibilidad de plataforma informática | Sumatoria de número de documentos técnicos desarrollados | Semestral | 2 | 2 | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación se cuentan con los correos electrónicos, memorandos e informes técnicos.

Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la madurez de la gestión por procesos y servicios MEDIANTE la implementación e institucionalización de la cultura de procesos, el seguimiento a los ciclos de mejora continua, la simplificación de trámites y; la mejora de los procesos priorizados.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 36: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|--|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de satisfacción del usuario externo | Sumatoria de calificación de preguntas / número de preguntas) x10/100 | Semestral | 80% | 80% | 100% |
| Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional | Número de actividades de los planes de acción cumplidas/ Total de actividades en los planes de acción programados. | Trimestral | 100% | 100% | 100% |

| PERIODO DE EVALUACIÓN | ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | | |
|---|--|------------|------|--------|-----------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DE CALCULO | FRECUENCIA | META | AVANCE | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
| Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral | Ponderación de las actividades implementadas (Matriz de cálculo porcentual de evidencias)/: Ponderación total de actividades planificadas del Plan Estratégico de Mejora (100%). | Trimestral | 100% | 100% | 100% |
| TOTAL | | | | | 100% |

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación se cuentan con los correos electrónicos, memorandos e informes técnicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



Juntos
lo logramos